## XAVIER GIL PUJOL

DE LAS ALTERACIONES A LA ESTABILIDAD.

CORONA, FUEROS Y POLITICA EN EL REINO DE ARAGON, 1585-1646.

Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor. Dirigida por el Dr. Don Pedro Holas Ribalta.

Universidad de Barcelona, 1988

## DEBATE SOBRE LA UNION DE ARMAS.

Cuando se supo de la convocatoria, el plazo hasta el 15 de enero era muy corto, de manera que los preparativos se efectuaron a un ritmo frenético. A la tarea se sumaron dos regentes y dos secretarios del Consejo de Aragón, llegados con antelación al resto de la comitiva regia. En Barbastro el edificio de la catedral fue acomodado para acoger a los estamentos de las Cortes y varias casas de particulares para el séquito. A pesar de la escasez de recursos con que hubo que disponer los aposentos, se anunció una comodidad nada despreciable, parecida incluso a la disfrutada en Tarazona con motivo de las últimas Cortes. Se trabajaba asimismo para acondicionar un par de barcas con que cruzar el río Cinca, que se interponía en el camino de Barbastro a Monzón.42

Olivares había recomendado hacer un viaje "tan a la ligera como se va al Prado (porque esta año no es posible caminar a etro paso)", y con este talante se hicieron los preparativos tanto de la jornada como de la entrada del rey en Zaragoza y del inmediato traslade a Barbastro. Conocedores de ello y recelosos de tantas prisas, el Consejo de Aragón, el virrey y los diputados se apresuraron a recordar, antes de que la comitiva real abandonara Madrid, que el rey debía jurar los fueros en Zaragoza y le encarecieron que, contrariamente a lo previsto, efectuara una entrada solemne en la capital del

<sup>42.</sup> BC, ms. 1301, ff. 3-6. Los miembros del Consejo de Aragón llegados con antelación fueron los regentes Miquel de Salvá y don Francisco de León y los secretarios Juan Lorenzo Villanueva y Nicolás Hensa.

reino, bajo palio o por lo menos a caballo. El rey aceptó realizar la jura y accedió a usar el palio, sunque advirtió que no iba a llevar la guardia precisa para esta última ceremonia.

Finalmente, y tras fuertes nevadas, la comitiva real partió el jueves 7 ce enero. La formaban Felipe IV el infante don Carlos, el Conde Duque, al menos seis grandes de Castilla, los miembros del Consejo de Aragón que habían quedado en la corte y otros altos oficiales. Tres días después el Dr. José de Sesé, regente de la Cancillería de Aragón, y dos porteros de la Diputación les recibieron en Used, localidad a la entrada del .eino en la carretera de Molina de Aragón. Ese mismo día 10 el agente de la Diputación de Aragón Jestacado on Madrid, fatigado, satisfecho y un punto receloso, escribía a los diputados indicando que no le quedaba nada de que informarles, "pues todo lo tienen ahí teniendo a S.M., que tanto lo ha(n) deseado, y a mí no me queda poca diligencia, pues a sido cerca de doce años los que ha que solicito esta jornada, plega a Dios que sea para servicio suyo y bien universal del reino".44 Entretanto, Olivares disponía para el día siguiente un apresurado besamanos al rey por los diputados en el convento de Santa Fe, en las afueras de Zaragoza, donde tuvo lugar el de Felipe III, y pensaba celebrar la jura en la capital por la tarde si daba tiempo. No obstante, ciertos retrasos impidieron al séquito llegar a la capital y aquel día tuvieron que pernoctar en Cadrete, aldea de los alrededores. Allí acudió el virrey Borja a cumplimentar al rey y a tantear cuál era su situación personal actual en los círculos de los que había sido desplazado sãos atrás y a los que quería

<sup>43.</sup> ACA, CA, leg 1351, does. 2/73 y 7/9; leg. 1350, doc. 42/1-2, cartas y consulta de 24 diciembre 1825 y 4 y 5 enero 1628; Hatías de Novoa, Historia de Felipe IV, rey de España, vol. I, CODOIN, vol. 69, Madrid, 1878, p. 14. La opinión de Olivares se encuentra en Hemoriales y Cartas, I, p. 178.

<sup>44.</sup> BC, ms. 1301, f. 23, carta de 10 enero 1626. Además del rey, el príncipe, el Conde Duque y los ministros del Consejo de Aragón, iban en la comitiva, al menos, el marqués de Eliche, don Luis de Haro, el Almirante de Castilla, don Diego Mexía, el marqués de Frómista, el cardenal Espínola, don Juan de Vilella (presidente del Consejo de Indias y consejero del de Castilla) el oidor del Consejo de Castilla Melchor de Molina y el consejero de Cámara don García de Haro.

regresar. En vista de los personajes que rodesban al ley y a Olivares debió sacar la trista y correcta conclusión de que le tocaría permanecer en el virroynato aragonés. Tampoco tuvo éxito Borja en sus gestiones para que el rey hiciera una entrada en Zaragoza y una jura de fueros con todo el ceremonial y boato que la ocasión requería, pues el Conde Duque, fiel a sus planes y a su antigua rivalidad con él, se reafirmó en que la urgencia no admitía dilaciones. Ante semejante respuesta y temiendo que la entrada tuviera lugar de noche, los jurados de Zaragoza enviaron al rey a don Matías de Bayetola y Cavanillas, prestigioso abogado y hombre de peso en la vida local, para insistir en esta importante materia. Tras concederle audiencia, el rey aceptó gustoso efectuar la entrada ceremonial. A este primer logro personal Bayetola añadiría una actuación de primer orden en el transcurso de las Cortes que iban a seguir. 45

Llegó la comitiva real a Zaragoza el día 13, martes. En lugar de detenerse en Santa Fe, donde se había dispuesto efectuar el besamanos de las autoridades, lo hicieron en la torre Palavicina, también fuera de la ciudad. En la ceremonia ocupó un lugar destacado Don Martín Artal de Alagón, conde de Sástago, que en su calidad de camarlengo de Aragón sostuvo el cetro real en sus manos y flanqueó al rey junto con el Almirante de Castilla. Dieron la bienvenida a Felipe IV el nuevo Justicia, don Lucas Pérez Manrique, y el diputado prelado, Dr. don Francisco Martínez de Marcilla y la Mata, deán de la Seo de Zaragoza. Olivares, por su parte, ocupó un lugar más retrasado, pero cuando en el transcurso del besamanos se produjo un incidente sobre precedencias entre el gobernador y el Justicia, fue él quien lo resolvió, a favor de éste último. Concluido el acto, todos los presentes se dirigieron a

<sup>45.</sup> Detallados relatos de la llegada del rey a Zaragoza y de las subsiguientes ceremonias de recibimiento se encuentran en BC, ns, 1301, ff. 17, 25; ACA, CA, leg. 1351, docs. 7/12, 7/14; leg. 1368, docs. 1/7-8 y 4/1; y en Dormer, "Anales", II, cap. 4, obra esta última que es esencial para todo este capítulo. La gestión de Borja la recoge Novoa, Historia de Felipe IV, I, pp. 15-17.

caballo hacia el Portillo, una de las puertas de las murallas de la ciudad.

El jurado en cap zaragozano, Pedro Luis de la Porta, y el arzobispo
metropolitano, don Juan de Peralta, flanqueaban al monarca.

Al pasar frente al palacio de la Aljafería, Felipe IV preguntó sobre él al jurado en cap, quien respondió ser tal palacio, sede de la Inquisición del reino y del acuartelamiento instalado en 1592. Se sorprendió el rey de que hubiera un destacamento militar en Zaragoza y, tras breve consulta con el Conde Duque, por medio de uno de sus gentilhombres comunicó al jurado en cap su resolución de suprimirlo, pues, según arguyó, asallos tan leales no merecian semejante vejación. Con gran alegría recibieron la noticia los aragoneses de la comitiva, que extremaron sus muestras de gratitud al rey y al valido. El entusiasmo se transmitió a la multitud que había acudido a presenciar la entrada real. El rasgo no podía pasar desapercibido a nadie. Ciudad y reino alcanzaben por fin uno de sus más sentidos deseos, la desaparición de aquel inequívoco signo de humillación a la vista de propios y extraños. Felipe IV no podía entrar con mejor pie en el gobierno de Aragón. Las aclamacioner y los gritos de "viva el rey" no dejaron de acompañarle durante aquella jornada inicial.48

Al llegar al Portillo el rey entro en la ciudad bajo palio, llevado alternativamente por veinticuatro ciudadanos de Zaragoza. Flanqueaban al monarca el jurado en cap y el zalmedina. El séguito de caballeros era escaso, pues, según un testigo presencial, "de Castilla no vinieron, y los de acá no tienen la principal circunstancia para serlo, que son los caballos, y assí

<sup>48.</sup> Dormer, "Anales", ff. 205v-208; Novoa, Historia de Felipe IV, I, 17-18; Carcas de Andrés de Almansa y Mendoza. Novedades de esta corte y avisos recibidos de otras partes, 1621-1626, Madrid, 1886, p. 314-315. Debo esta última referencia al Profesor John Elliott. Es significativo el posterior testimonio de Gonzalo Céspedes y Meneses, conocedor de la sensibilidad aragonesa y ya autor establecido, que en su Primera parte de la historia de D. Felippe IIII, rey de las Españas, Lisboa, 1631, p. 551, recogió el hecho, se refirió al acuartelamiento como "freno y castigo al pueblo loco el año de 92" y añadió que la decisión "facilitó notablemente su pretensión (del rey) y inflamó el ánimo de los Aragoneses a servirle, como se echó presto de ver".

salieron muy pocos".47 En el camino hacia la plaza de la Seo no le faltaron al joven Felipe ocasiones de galantear a las damas zaragozanas que le saludaban desde los balcones. Una "ez en la catedral y cantado un Te Deus, tuvo lugar la acostumbrada ceremonia de jura de los fueros, tras la cual Felipe IV, a quien siempre había acompañado el infante don Carlos, se retiró al palacio arzobispal.

Inicialmente estaba prevista una estancia de tres días en Zaragoza, pero el rey se detuvo durante una semana para complacer a la ciudad. La celeridad con que Olivares había deseado realizar el viaje y celebrar las Cortes empezaba a revelarse impracticable, pues, tal como supo apreciar un miembro castellano del séquito real "será fuerça tener algo de paciencia para dejarles contentos, y verdaderamente es menester tiempo para disponer las cosas y encaminarlas bien, que es lo que importa". 40 Durante estos días corrió : soecie de que se juntarían Cortes generales para toda la Corona de Aragón . zón, pero no se confirmó, y el regente Baltasar Navarro y el lugart : e decano de la corte del Justicia acudieron a Barbastro a prorro las Cortes de Aragón, que estaban reunidas para el día 15, hasta que 1.29212 el rey.

Las Cortes que aguardaban a Felipe IV eran una incógnita. Su última reunión había tenido lugar en 1592, en unas circunstancias excepcionales y bien distintas a las actuales. La repercusión de las medidas allí adoptadas sobre fueros y libertades había sido objeto de debate por parte de políticos, cronistas y juristas, debate que, a pesar de todo su acaloramiento y voluntarismo, no había aclarado el fondo de la cuestión. Ahora, con una generación nueva de dirigentes aragoneses en escena que, además, había aprendido, bien a su pesar, la lección de aquellos hechos, se presentaba la primera ocasión de comprobarlo. Si, como algunos sostenían, el ordenamiento

<sup>47.</sup> BN, ms. 18.719, nº4, escrito de Alonso Pérez Cantarero, 14 enero 1626.

<sup>48.</sup> Ibidem.

foral autóctono se había visto seriamente mermado, cabía esperar encontrarse con unos estamentos privados de buens parte de su capacidad lexal de resistencia y presumiblemente más fáciles de sortear que hasta entonces. Por otro lado, sin embargo, durante este largo lapso sin Cortes se había producido la expulsión de los moriscos, cuyas negativas consecuencias demográficas y económicas para el reino todos --incluso en la corte--reconocían. Y, en consecuencia con esta extendida opinión, el Dr. Silverio Bernat, de la sudiencia de Valencia, a quien Olivares había encargado a inicios de 1625 que tanteara cómo respondería la Corona de Aragón a una solicitud de dinero, había informado que las aristocracias valenciana y aragonesa se habían visto muy afectadas por la expulsión y sólo votarían un subsidio en Cortes a cambio de mercedes muy generosas por parte del rey. 48 Un tercer factor, quizá desconocido en sus justos términos por los altos ministros reales, iba a intervenir también en las inminentes Cortes. El reino estaba empeñado en decenas de miles de libras y pagaba al año fuertes sumas en concepto de intereses. Varias ciudades y villas se encontraban asimismo endeudadas, empezando por la propia Laragoza. La penuria de numerario, además, se había dejado sentir durante los últimos años en todo el reino. 50 Pero esta apurada situación económica no tenía al reino sumido en la

<sup>49.</sup> Citado por Elliott, Catalanes, pp. 187-188. Parecidamente, en Valencia se esperaba por aquellas fechas una convocatoria de Cortes para ofrecer satisfacción y reparo a los daños causados por la expulsión de los moriscos: Dámaso de Lario, Cortes del reinado de Felipe IV. Cortes valencianas de 1626, Valencia 1973, p. VII. En cuanto a la corte, en la importante reunión del Consejo de Estado de 21 diciembre 1625 tras la que el rey fijó la fecha de su viaje a la Corona de Aragón, el marqués de Caracena comentó que la expulsión de los moriscos había redundado en perjuicio sobre todo de "la gente principal y calificada de aquella Corona": AHN, Estado, leg. 860.

<sup>50.</sup> Trato la situación financiera de la Diputación con más detenimiento en notas 170 y ss. de este capítulo. Sobre la situación de Zaragoza, véase Guillermo Redondo Veintemillas, "El siglo XVII zaragozano: crisis de la hacienda municipal", Estudios, 6 (1977), pp. 109-140. Otras universidades que en el transcurso de las Cortes iban a exponer su endeudamiento fueron Calatayud, Tamarite, Bolea, Loarre y la Comunidad de Teruel.

pasividad, sino que desde la década anterior se venían detectando en la sociedad aragonesa claros deseos e iniciativas para remediarla.

Las Cortes aragenesas de 1828 recogieron las inquietudes del aún poco conocido movimiente arbitrista autóctono, así como planes par dar solución a varias cuestiones políticas que la reclamahan desde hacía años, y ello les confirió una vitalidad poco habitual en la historia parlamentaria del reino. Por su parte, también el rey y su valido acudían a Barbastro con un programa muy preciso. Si a ello se añade que la riqueza de documentación conservada (voluminosos registros de los brazos, variada correspondencia de ministros y asesores<sup>51</sup>) permite reconstruir las sesiones con gran detalle, resulta que las Cortes de Aragón de 1626 constituyen una scasión espléndida para comocer el funcionamiento de la asamblea, las tácticas de ministros del rey y representantes del reino, la gama de recursos a que unos y otros podían acudir, su acomodación a la cambiante situación surgida del debate diario; en suma, conocer tanto los grandes móviles como los pormenores de la acción política en un momento muy importante para la historia de España.

\* \* \*

Desde que se hizo pública la convocatoria de Cortes los aragoneses se mostraron deseosos de acudir a ellas. Por de pronto, cincuenta nobles recibieron cartas de convocatoria, frente a sólo los 37 llamados a las de Tarazona, y varios más se añadirían a ellos una vez iniciadas les sesiones. Así pues, la merma demográfica sufrida por casas nobiliarias del reino

<sup>51.</sup> Los registros del brazo noble y del de universidades, muy gruesos y minuciosos, se encuentran en ACZ, mas. 373 y 376, respectivamente. No me conservan los correspondientes a los otros dos brazos, pero ello no impide conocer lo tratado en ellos, pues los dos primeros permiten reconstruirlo sobradamente. En BC, ms. 1301 hay buena correspondencia entre la Diputación y sus agentes en la corte y junto a las sesiones. Por último diversos lega, de ACA, CA, contienen rica información sobre las posturas de los oficiales reales en las Cortes y junto al rey.

durante los años anteriores no ba u afectar al número de integrantes del brazo. Por otra parte, a primeros de enero hubo gran dezenda de oredenciales para asistir a Cortes, procedentes sobre todo de los hidalgos. Las cartas de convocatoria repartidas por el Baile General resultaron insuficientes y el virrey tuvo que escribir a Madrid para que se le remitieran más cartas debidamente firmadas. Parecidamente, durante los primeros días y en sesiones posteriores varias iglesias y localidades cursaron solicitudes para optener asiento y derecho de voto en Cortes, ingresar en las bolsas de los oficios de la Diputación o contar en ellas con un mayor número de veruelos. La requeña villa de Castejón de los Monegros fue admitida en el brazo de universidadem gracias a un privilegio obtenido años atrás, mientras que Caspe, Alcorisa, Ansó y las villas del valle de Tena, en cambio, vieron denegaras sus solicitudes. Por otra parte, a iglesia de Tamarite de Litera, el munisterio de San Juan de la Peña y las villa de Loarre, San Estetan de Litera, Berbegal, Murillo de Gallego, Castejón de los Monegros y las Cinco Villas lograron por primera vez teruelos en las bolsas, junto a otras varias que aumentaron su número. A2 Aunque los intereses de provecho material no debieron faltar a la hora de formular tales peticiones, de ellas se desprendía también una clara conciencia entre los aragones a sobre la función e importancia representativa de Cortes y Diputación, ahora resaltadas. Un fenómeno similar empezaba a constatarse en Castilla, donde al calor de la nueva vitalidad de sus Cortes varias ciudades reclamaron voto en ellas; y también, dentro de su peculiaridad electoral, en Inglaterra, cuya Cámara de los Comunes amplió durante la décade de 1620 el número de personas con derecho a voto er las

<sup>52</sup> Listas incompletas de convocados se encuentran en ACA, ('A, leg. 1351, dec. 2/83; y Dormer, "Anales', ff. 194-196v. La relación de nobles asistentes, en ADZ, ms. 373, ff. 1-4. 196v-199; relación aucho más detaltada de asistentes al brazo de caballaros, en RAH, Salazar, 9/674 K-49, ff. 3 y ss. La certa del virrey, fechada a 2 enero 1828, en ACA, CA, leg. 1351, doc. 2/21. Las peticiones y denegaciones de voto en Cortes, en ADZ, ns. 578, ff. 14, 19, 37 bis, 48 bis, 239. Para la concesión de teruelos en la Dipitación, véase Fueros de Aragón, II, pp. 337-391.

elecciones de los boroughs para enviar representantes a Londres. 88 ¿Cómo iba a conducirse esta animosa colectividad colítica aragonesa ante las propuestas que el rey iba a formularle, de cuyo contenido ya tenía algo más que atisbos?

Felipe IV llegó a Barbastro el 20 de enero. "Ciudad corta y de ningún festejo y de recreación" la definió con cortesano desdán uno de los miembros del séquito real. Sin embargo, y a pesar de sus apenas cuatro mil habitantes, Barbastro era una importante población del Sotomontano oscense, situada en un cruce de caminos que llevaban a los valles pirenaicos y centro comarcal de una amplia área donde el número de pequeños hidalgos rurales era elevado. Sede epireopal desde 1571, le ciudad había conceido cierto florecimiento artístico a lo largo del siglo anterior y buen exponente del mismo eran la casa natal de los Argensola, típico ejemplar de la recia arquitectura de la zona, y la catedral, con su soberbio retablo renacentista de alabastro del altar mayor, obra de Danián Forment. El interior de la catedral era diáfano y espacioso, muy apropiado, pues, para acuger a los cuatro estementos de las Cortes. Felipe IV, por su parte, se alojó en el palacio episcopal, lindero con la catedral.

Al día siguiente, 21 de enero. Ituvioso y desapacible, circunstancia que restó asistentes al acto, tuvo lugar en la catedral la proposición real, leida por el Protonotario Jerónimo de Villamueva. En illa el rey se excusó por la tardanza en acudir al reino y disculpó a su padre por no naber celebrado Cortes aragonesas durante todo su reinado. A continuación, la proposición efectuó un repaso a la situación internacional de la monarquía, en la línea acostumbrada de proposiciones reales en otras Cortes. A la consabida relación de gestas y conflictos militares --que en esta ocasión

<sup>53.</sup> Antonio Domínguez Ortiz, "Concesiones de votos en Cortes a ciudades castellanas en el siglo XVII", en sus Crisis y Jecadencia de la España de los Austrias, b. 1973°, pp. 97-111; Thompson, "Crown and Cortes", pp. 31-32; Derek Hirst The representative of the people? Voters and voting in England under the early Stuarts, Cambridge, 1976, pp. 11-12.

<sup>54.</sup> Novos, Historia de Felipe IV, I, p. 18.

puso especial hincapió en el reciente ataque inglés a Cádiz y en la candante crisis de la Valtelina-- siguió una desoladora exposición de la penuria hacendística de la monarquía, para acabar solicitando de los estamentos presentes un generoso servicio, del que no se precisaba centidad alguna. Tampoco salió a relucir el proyecto de la Unión de Armas.

Según entendía la proposición, "a dos fines se encaminan siempre las convocaciones de las Cortes, que ambas se reducen a la conserbación del Reino, que son pedir a los vassallos que en las fuerças que pudieren aiuden a su Rev a defenderlos de sus enemigos (...) y para que se trate del público gobierno y justicia entre naturales, seguridad de todos y paz universal". 88 Esta prioridad de los cometidos asignados a las Cortes, que recordaba la práctica castellana y respondía sobre todo a la urgencia sentida por la corte, chocaba con la tradición foral de la Corona de Aragón, donde se consideraba que el servicio al rey estaba supeditado a la promulgación de medidas de gobierno, justicia y gracia y que, por consiguiente, debia tratarse una vez que esta últimas hubieran sido asentadas. Días y semanas después, esta contraposición de prioridades se daría también en las Cortes valencianas y en las catalanas. En Monzón, tras cierta resistencia por parte del brazo noble, se abordó prineramente el pago del servicio, en tanto que en Barcelona ---donde en realidad tuvieron lugar las Cortes catalanas-- Olivares creyó prudente resignarse a posponerlo a las otras cuestiones tocantes al Principado. Las Cortes aragonesas, por el contrario, no hicieron conflicto de semejante planteamiento, y ello a pesai de que los problemas de diversa indole que acumiaban al reiño eran de consideración. De momento las críticas suscitadas no fueron más allá de una apostilla satírica:

<sup>55.</sup> Véase el texto completo en ACA, CA, leg. 1350, doc. 35; y con la relación de asistentes al acto de apertura en Dormer, "Anales", ff. 209-214. Un borrador previo preparatorio de las Cortes recogía el orden tradicional de tratar materias en Aragón divididas en 5 puntos: RAH, Salazar, 9/1114 P-3, f. 1, apuntamientos de 1625.

No son las Cortes que tiene (el rey) como se suelen tener, pues empiezan por el cabo y son Cortes al revés.<sup>58</sup>

Tras la lectura por el Protonotario y conforme a la práctica habitual, el arzobispo de Zaragoza, acompañado por los obispos de Huesca y Tarazona, contestó a la proposición real con unas protocolarias palabras de agradecimiento y fidelidad. Y a partir del día 23 de enero, primero de sesiones de trabajo, se procedió a habilitar a los asistentes, con los consabidos problemas que ello comportaba. En este sentido, ya el día 24 los síndicos de Alcañiz protestaron de nulidad de todo aquello que se tratare en las Cortes en tanto no se les diera en el brazo de universidades el asiento que pretendían. Pero el brazo desestimó la profesta y las habilitaciones siguieron su curso. No sólo no hubo interrupciones apreciables en los primeros días, sino que se declararon hábiles los días festivos para imprimir mayor celeridad a las negociaciones. Cin embargo, no faltaron problemas menores, derivados de la premura y escasez de recursos con que se habían dispuesto las salas, y se reclamaron braseros y esteras para combatir el frío, así como material de escritorio y varios ejemplares de los fueros y actos de corte de Aragón y del tratado de Jerónimo de Blancas sobre las Cortes, libros que convenía tener a mano. Resueltos los trámites iniciales, el 27 de enero se celebró un segundo solio con el que empezaron propiamente los trabajos. 57

Durante los primeros días no se habló para nada de lo que el rey quería de las Cortes, es decir, de la Unión de Armas. Se esperaba, sin embargo, que el proyecto sería dado a conocer por medio de escitos que iban a distribuir

<sup>58.</sup> BUB, ms. 1009, f. 48v: "Diálogo entre dos fidalgos montañeses que estaban delante de un retrato de Phelipe III (de Aragón), rey de España". Debo esta referencia al Profesor Pere Molas. Para Valencia y Cataluña, véase, respectivamente De Lario, Comte-Duc i València, pp. 90-91 y Elliott, Catalanes, pp. 198-202.

<sup>57.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 19 y ss.

el marqués de Eliche, el de Frómista y don Diego Mexía, tratadores del rey. Y así fue como se hizo, práctica que se repetiría luego en Valencia y Cataluña. 88 Pero el día 28, primero hábil para negociaciones abiertas, los estamentos plantaaron el que, por la prioridad que recibió, parecía ser un objetivo de primer orden. Conjuntamente con el reino de Navarra, se pidió la leapertura del puerto de Pasajes en régimen de libre comercio, tal como había sido hasta que Enrique II de Castilla lo había cerrado con objeto de ayudar a poblar San Sebastián. Este puerto resultaba vital para dar salida a la lana aragonesa y para el abastecimiento de pescado, cera y otros productos, pues el de San Sebastián era de capacidad insuficiente y ello obligaba a acudir a los puertos franceses de San Juan de Luz y Bayona, con notables molestias, agravadas ahora por el conflicto hispano-francés. 50 Pero no iba a haber oportunidad de debatir este punto. El mismo día 28 el brazo eclesiástico comunicaba a los otros tres que, recibido y estudiado el texto de la Unión de Armas, había resuelto a su favor. El tema del servicio se situaba en primer plano.

Al principio en los brazos se ofrecieron dudas acerca de lo que realmente se les pedía en los textos distribuidos. La labor previa del mes anterior, encaminada a preparar el terreno para obtener el consentimiento a la Unión de Armas, se revelaba, pues, escasamente eficaz. Y es que el programa de Olivares constituía, en efecto, una novedad. Ante esta situación, a últimos de enero el gobernador del reino, don Juan Pernández de Heredia, recibió instrucciones para exponer ante los brazos en qué consistía el proyecto y satisfacer las dudas que hubieren surgido. Fue entonces cuando se

<sup>58.</sup> BC, ms. 1301, f.31, escrito del deán de la Seo de Zaragoza y del marqués de Torres, diputados del reino desplazados a Barbastro, a sus colegas en Zaragoza, 22 enero 1628. Un ejemplar impreso de la Unión de Armas para ser distribuido entre los miembros de las Cortes de Aragón, con los espacios para el destinatario y la fecha en blanco, se encuentra en RAH, ms. 9-5703 D 93, doc. 23. Para los impresos repartidos en Valencia y Cataluña, véase De Lario, Comte-Duc i València, p.78; y Olivares, Memoriales y cartas, I, pp. 193-193.

59. BC, ms. 1301, ff. 40-41; Dormer, "Anales", ff. 221-222.

conoció que los diez mil infantes asignados inicialmente en Aragón en el proyecto de la Unión de Armas se convertían en una petición concreta en Cortes de levantar esos 10.000 hombres durante quince años si tanto durase la alianza de los enemigos del rey, de los cuales una tercera parte debería estar dispuesta a intervenir tan pronto como fuera necesario allí donde el rey dispusiera, en tanto que los dos tercios restantes deberían ejercitarse como fuerzas reservistas. en

El día 28 de enero, antes de que el gobernador hubiera completado su encargo y sin apenas tiempo de haber deliberado, el brazo eclemiástico manifestó que consideraba la propuesta justa y necesaria para aseguar la defensa y la paz y que su realización era factiblo, pues si bien el contingente de los diez mil infantes "parece grande a las fuerzas de este reino," la unidad en activo sería menor. Acudir al servicio --proseguía el brazo-- sería buena ocasión para limpiar el reino de vagos, y dado que los infantes iban a recibir soldada y que deberían ser todos aragoneses,"la substancia que deste reino se sacare ha de redundar en utilidad y beneficio dél, y con esto resucitaría la memoria de esta nación, que tan olvidada está del uso de las armas". El clero, pues, hacía suyos los principales argumentos del plan de Olivares y, en consecuencia, votó con prestaza los diez mil soldados pedidos.<sup>61</sup>

El día 31, una vez que el Cinca había vuelto a sus niveles habituales tras la crecida provocada por las reciente lluvias, Felipe IV y Olivares partieron hacía Monzón para inaugurar las Cortes valencianas. La penuria de

<sup>60.</sup> Dormer, "Anales", ff. 223-224. Lo mismo iba a suceder un més más tarde en las Cortes de Valencia. La Unión de Armas asignaba al reino 6.000 hombres y en Monzón se pidió inicialmente que una tercera parte estuviera lista para intervenir: De Lario, Comte-Duc i València, p. 100.

<sup>61.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 28-28v; ms. 378, ff. 23-23v. El servicio de estas Cortes ha sido bien estudiado por Gregorio Colás Latore y José Antonio Salas Ausens, "Las Cortes aragonesas de 1828: el voto del servicio y su pago", Estudios, 4 (1975) pp. 87-139. Yo aquí amplio la investigación sobre el particular y la englobo en el conjunto de otras discusiones de las Cortes. A veces incurro inevitablemente en repeticiones de lo ya señalado por estos autores, pero no voy a reflejarlas para evitar sobre argar las notas.

medios para infraestructura, que se haría crónica conforme fueran alargándose las sesiones, redujo a una sola la barca diponible para cruzar el río. Con gran irritación los ministros reales ordenaron intempestivamente que se solventara aquel problema para posteriores ocasiones. El contar con un medio apropiado para salvar el río se convirtió en una preocupación adicional para los diputados y los oficales del rey. Felipe IV, que regresaría a Barbastro aquel mismo día, dejaba un brazo noble expectante, un brazo de hijosdalgos en plena confusión debido al elevado número de asistents --más de setecientos--y a la dificultad de darles cabida a todos en la sala que tenían asignada, y un brazo de universidades en actitud reservada.

Lo que el rey pedía se les representaba a los aragoneses como una auténtica novedad. En realidad no lo era, pues en tiempos las Cortes habían concedido tropas de infantería y caballería más o menos copiosas. Pero hacía más de cien años que los servicios venían haciéndose en dinero y además el servicio militar ahora pedido se articulaba en un ambicioso programa defensivo de largo alcance geográfico y temporal. La cuestión se debatió apasionadamente en reuniones y concibiábulos particulares, donde algún noble recordó amenazadoramente que cuando Pedro III el del Puñalet rasgó los privilegios nobiliarios se hirió en la mano. 62 El día 2 de febrero los nobles debatieron formalmente la propuesta en reunión oficial del brazo, o, como decía un papel satírico del momento, a él pasó "el carbón y las ascuas de la solicitud". Sus 76 asistentes --fallecido el marqués de Aytona pocos días antes-- fueron votando por turno. 63 El conde de Pavías fue el primero en hacerlo y se pronunció a favor del batallón de diez mil infantes y del tercio. Adjuntó un pliego de condiciones, entre las que destacaban el que estas tropas deberían llevar por bandera el escudo de Aragón, el

<sup>82.</sup> Novoa, *Historia de Felipe IV*, I, p. 21. Sobre los precedentes de servicios en soldados, véase nota 110 de crte capítulo.

<sup>63.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 43-67v. Las posturas individuales referidas a continuación proceden también de aquí. El papel satírico aludido se encuentra en RAH, ms. 9-7503, doc. 22.

establecimiento de una maestranza de armas en el reino y el no poderse celebrar solio final de las Cortes sin previamente asentarse todas las materias restantes. A continuación votó el conde de Sástago, quien razonó que sus obligaciones de noble y su amor a la patria le persuadían de que "el único medio para restituirnos a la gloria de nuestros mayores consiste en la puntualidad y execución de petición tan justificada, pues con esto se nos offrecen occasiones para que, saliendo de la ociosidad en que ha tantos años que vivimos, renovemos la memoria de nuestros pasados". Por consiguiente, y aun estimando elevada la petición, votó a favor de los diez mil hombres por quince años fijos, fuera cual fuese la duración de la alianza enemiga.

Los votos de los condes de Pavías y Sástago orientaron el resto de los emitidos en el brazo. Una aplastante mayoría les siguió, o, para decirlo con la expresión usada en los brazos, se conformó con ellos. Frente a tan sólo dos votos que se opusieron a aceptar lo que se solicitaba porque en su opinión el reino no podía afrontar tal carga, el resto aceptó batallón y tercio, incluyendo ahí el servicio ordinario de otras ocasiones. Hubo, con todo, variaciones en la duración, en el número de soldados del tercio y en otras condiciones. Así, el marqués de Torres, que tenía feudos en Italia, votó que esos contingentes debían destinarse ante todo a Nápoles, Sicilia y otros dominios mediterráneos de la Corona de Aragón; y don Gabriel Leonardo, que actuaba como procurador, no aceptó que se los utilizara en acciones en las Indias Orientales o en las Occidentales ni en ayuda a príncipes extranjeros. Nadie objetó, sin embargo, a que soldados aragoneses pudieran ser llamedos a servir fuera de los límites geográficos del reino. Este extremo, en cambio, sí fue considerado en el brazo de universidades, pero nunca, con todo, constituyó el agudo problema que iba a suponer en Cataluña.84 Como mucho, algunos votos pusieron de relieve el crecido monto de lo que, a pesar de todo, aceptaban. El conde de Guinerá insistió en la

<sup>64.</sup> Elliott, Catalanes, pp. 185, 265.

debilidad de la economía aragonesa y por este motivo pidió que si acababa la crisis internacional que motivaba el servicio, la cantidad votada se aplicara a saldar los múltiples censales que hipotecaban la hacienda del reino. El marqués de Torres, por su parte, votó un plazo de quince años "si antes S.M. no echare de ver que el Reyno no lo puede llevar, que como tan piadoso Padre y señor no querrá la perdición de un Reyno que con tanta lealtad le sirve".

Esta misma penuria del reino fue lo que convenció a don Martín de Foces. noble de escaso peso entre sus pares, para votar en contra del servicio. Recordó, además, que según el fuero de la mayor parte de 1592 la imposición de nuevas sisas y gravámenes seguía requiriendo el voto unánime de los brazos. Don Jerónimo de Heredia fue del mismo parecer. Esta era la primera ocasión en que se planteaba tan sensible salvedad de ese fuero, y no faltó quien opinó que lo que el rey pedía no era en realidad un impuesto, sino simplemente que el reino se ocupara de su propia defensa, plan por el que la hacienda real no iba a ingresar cantidad alguna. 65 Fuera cual fuese el criterio seguido en el brazo, el caso es que la falta de unanimidad entre los nobles no causó problemas en el estamento ni tampoco en los otros, y don Martín de Foces sólo pudo reiterar su voto contrario y la consiguiente protesta cuando, dos días después, el brazo se disponía a comunicar su resolución a los otros tres. 68 El resultado final de la votación de los nobles el 2 de febrero fue el siguiente:

Batallón de 10.000 hombres y tercio de 3.333 durante 15 años fijos 47 votos

Batallón de 10.000 hombres y tercio de 3.333 durante 15 años acortables 19 votos

88. Los votos discrepantes de Foces y Heredia y la posterior protesta

del primero se encuentran en ADZ, ms. 373, ff. 58, 63v, 72.

<sup>65.</sup> ACA, CA, leg. 1372, volumen de Real Cámara nº 288, ff. 45-46: fray Gaspar Prieto, Parecer, Huesca, 1626. El autor, general de la Orden de la Merced en la Corona de Aragón, hablaba en otro pasaje de imposición de tributos, pero anotando entre paréntesis: "Hablamos en estos términos no porque lo que pide S.M. lo sea, sino porque no hay otro más a propósito para declararlos". Vuelvo sobre este folleto en nota 177 de este capítulo.

Batallón de 10.000 hombres y tercio de 3.333 sin precisar duración 4 votos Batallón de 10.000 hombres y tercio de 2.800 durante 10 años 1 voto Batallón de 10.000 hombres y tercio de 2.000 durante 15 años 2 votos Batallón de 10.000 hombres y tercio de 3.000 durante 4 años 1 voto 2 votos En contra Total 76 votos

En conjunto, los nobles se mostraron prontos y más bien irreflexivos en aceptar lo que se les pidió. Don Juan de Aragón habló en su voto por buena parte de sus compañeros de estamento al decir que debía concederse todo sin limitación alguna y sin pedir al rey nada a cambio, "porque de Rey tan christiano y prudente (...) se espera nos ha de hacer mayores mercedes de las que sabremos pedir". Quince días más tarde, el 18 de febrero, el brazo de nobles repasó el modo en que se habían emitido los votos favorables y se comprobó que la mayoría había votado sin poner condición alguna, y que lo que a continuación se pensaba pedir al rey sería por vía de súplica. En anunciada resistencia de la nobleza aragónesa no llegó ni siquiera a insinuarse. La actitud dominante era la de asentimiento, pero con ella los nobles esperaban importantes contrapertidas, como no tardaría en verse.

A les pocos días de haber votado, el brazo de nobles empezó a hacer instancias a los dos que aún no lo habían hecho para que se pronunciaran favorablemente. El de universidades contestó el 4 de febrero al eclesiástico y al noble advirtiendo que los síndicos no tenían poder decisorio, sino tan sólo consultivo, de manera que debían acudir a sus respectivas ciudades y

<sup>57.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 67v, 108. Abiertas manifestaciones de esta postura se repitieron en otras ocasiones. Así, a finales de febrero, a la hora de debatir una cuestión secundaria, el conde de Ricla opinó que "en nada puede mediar este reino ni lucírsele más los servicios que hace a S.M. que dejalle todo a su voluntad sin pedirle nada": *ibidem.*, ff. 133-133v.

villas para plantear ahí la cuestión. Al propio tiempo, este brazo no dejó de manifestar cierta sorpresa ante la presteza con que uno y otro habían votado a favor del servicio y, tras recordarles cuál era la penosa situación hacendística del reino, comentó con cierta sorna que nobles y clero debían haber estudiado de qué modo hacer frente a lo que habían votado y que, de ser así, les rogaba se lo hicieran saber para poder analizarlo.66

Este toque de atención no cayó en saco roto. Al día siguiente el brazo noble admitía implictamente esas razones al comentar que "fían este brazo que aunque tuviesen deliberado más numeroso servicio no le había de aceptar S.M., sino que fuese igualado a las fuerzas con que el reino se hallare, proporcionadas, aplicadas y repartidas assí al servicio de S.M. como al bien universal y desempeño del reino". En consecuencia, el brazo nombró delegados para reunirse con los de los demás estamentos y buscar soluciones—arbitrios, según se les llamaba— al respecto, antes incluso de que el servicio hubiera sido aceptado por todos ellos. Los delegados deberían empezar, asimismo, a estudiar las otras materias que debían considerarse en las Cortes. Paralelamente los nobles hicieron una embajada al rey y Olivares para que instaran a caballeros y universidades a votar el servicio, acción que ponía de relieve su clara voluntad colaboradora.

Respondiendo a la iniciativa de los nobles, cada brazo nombró ocho delegados para tratar conjutnamente del servicio y de los otros asuntos. Para estos últimos, cuyo estudio ninguno de ellos parecía dispuesto a relegar durante mucho tiempo, se reunirían también con los tratadores del rey. Estas sesiones en comisión desempañaban un papel crucial, pues allí se preparaban los asuntos que luego pasaban a debatirse en cada uno de los estamentos. Sin embargo, la recién constituida Junta de los brazos, para la que pronto se hubo acondicionado una sala en la propia catedral, fue disuelta por el rey. Según la orden, cra demasiado numerosa, no podíc resolver nada al ser sólo

ea. ADZ, ms. 376, ff. 51., 52, 58v, sesiones de 4 y 5 febrero 1626.

consultivos los poderes de los delegados del brazo de universidades y, por último, no era caso de distraer atención y horas ante la lentitud que ya experimentaba la votación del servicio por los dos brazos que faltaban. En su lugar se ordenó formar una junta distinta, compuesta por dos miembros de cada brazo, que debería tratar tan sólo de los arbitrios para hacer efectivo el servicio, y así se hizo.

La voluntad de Felipe IV y Olivares de anteponer la cuestión del servicio quedaba claramente de manifiesto. Después de todo, éste había sido el motivo que había impulsado a convocar las Cortes y éste debía ser su tema cumbre. No en vano el Conde Duque había apuntado tan sólo dos meses antes que, una vez aceptado el servicio, el rey podría ofrecer celebrar nuevas Cortes con mayor detenimiento para dentro de un año. 70 Aragón, no obstante, no pensaba igual. Habían transcurrido demasiados años desde la celebración de las últimas Cortes y la presente era una oportunidad inaplazable para alcanzar los objetivos propuestos, ya fueran colectivos del particulares de cada brazo, distinción que no se percibía con claridad entre los asistentes a los estamentos. Significativamente, una anónima "Respuesta a la proposición" de la Unión de Armas ofrecía el necesario contraponto eragonés (probablemente referido a toda la Corona de Aragón) a aquel programa con que ahora se enfrentaban. Entre diversas quejas por haberse visto desposeídos del favor real, causa a la que achacaba el claro contraste registrado entre las grandes familias castellanas y las mucho más menguadas aragonesas, este escrito efectuaba algunos comentarios que aparecieron también en los brazos de las Cortes de Aragón. Observaba que la unión interna de la monarquía se veía seriamente alterada por "concurrir parte de ellos (los reinos de la misma), y no todos, comúnmente a las honras"; y en lugar de

<sup>69</sup>. ADZ, ms. 373, ff. 75-82, 99,  $103\sqrt{,105}$ v; ms. 376, ff. 51v-53, 56, 58-59, 62v, 75, 78, 85v, 90, 98. Entre los delegados de los nobles se encentraba don Martín de Fozes, que pocos días atrás había presentado su disentimiento ante el voto favorable del brazo.

<sup>70.</sup> Clivares, Memoriales y cartas, I, p. 178.

la formación de una milicia como medio para forjar una mayor cohesión, prefería el "unirse las provincias en boneficir las mercadurías que ay en toda España y no dexarlas sacar sino labradas, porque lo que vale dos nos lo vuelvan de valor de diez" y el prover los oficios entre los naturales.71

La "Respuesta" recogía varios de los temas que acuciaban al reino de Aragón y venía a sumarse a lo ya expuesto a lo largo de los últimos años, muy en especial durante los preparativos de las fallidas Cortes de 1617. Ahora, en los primeros días de las Cortes de Barbastro, los estamentos los pusieron sobre el tapete buscando su tratamiento simultáneo con el del servicio del rey. Así, muchos síndicos del brazo de universidades traían instrucciones de protestar las excesivas atribuciones de la Inquisición eragonesa y de exigir su moderación. 72 Los nobles, por su parte, mostraban tan gran interés en complacer las peticiones reales que apenas lograban ocultar que con ello buscaban obtener algo a cambio. Pronto expresaron a los ministros reales su pretensión de ingresar en el gobierno municipal de Zaragoza, y así les fue comunicado per el Protonatario a las autoridades zaragozanas, que no pudieron ocultar su preocupación: "Nos da cuydado el parecernos que como (los nobles) se han adelantado en offrecer un servicio tan grandioso y nunca visto, les parece que tienen ya la entrada fácil para conseguir su deseo". Y a los pocos días, aprovechando una vacante en uno de los tribunales de Nápoles, los nobles pidieron que se proveyera a aragoneses en ellos.73

Todas estas cuestiones no recibirían plena atención hasta sesiones venideras, pero ya dejaban entrever con claridad cuál iba a ser la negociación a entablar. En línea con las inequívocas manifestaciones de 1617, la nobleza argonesa deseaba fervientemente honras, nombramiento y cargos, y

<sup>71.</sup> BUB, ms. 1009, ff.44-45, textos recogidos por Gaspar Vicens en su "Miscelanea". Elliott refiere también este escrito, según un manuscrito del British Museum: Catalanes, p. 17.

<sup>72.</sup> ADZ, ms. 376, f.42, sesión de 1 febrero 1628.

<sup>73.</sup> AMZ, caja 52, carta de los síndicos, 4 febrero 1828; ADZ, ms. 373, ff. 85-85v, sesión de 10 febrero 1628.

no iba a dejar pasar por alto la gran oportunidad de tan esperadas Cortes. Este era rango común a otras noblezas europeas del momento a quienes tampoco había alcanzado la "inflación de los honores". Mientras la nobleza alemana estaba aprovechando las oportunidades que en aquellos mismos años le brindaba la corona imperial con su generosidad en la concesión de oficios militares y palatinos y de tierras confiscadas, un paralelo más elocuente se hallaba en Suecia, donde en 1625 Gustavo Adolfo hízo ver a sus nobles que la creación del ejército permanente a que aspiraba les proporcionaría quinientos empleos, perspectiva que parece haber sido decisiva para obtener su apoyo. El desempeño de carreras militares constituía, en efecto, uno de los canales de afianzamiento del apoyo o de integración de viejas y nuevas fuerzas sociales en esas monarquías en período de consolidación, y lo propio sucedía también con algunas noblezas regionales de Francia. 74 El caso de la nobleza aragonesa representa uno de los más nítidos ejemplos de este fenómeno de alcance europeo.

Sin embargo, las preocupaciones de Olivares llevaban otros derroteros. Los días iban pasando y era preciso acudir de nuevo a Monzón y no demorar las Cortes catalanas, sobre todo cuando aquellos mismos días, el 5 de febrero, se inauguraban el Alguer las Cortes de Cerdeña bajo la presidencia de don Luis Blasco, regente del Consejo de Aragón, para presentar ante los sardos el programa de la Unión de Armas. El tiempo apremiaba. Una nueva crecida experimentada por el Cinca, empero, había hecho astillas la única barca con que se contaba. La había cedido la aldea de Fonz y hubo que indemnizarla. La celeridad que la Unión de Armas requería no podía estar al albur de semejantes percances, de modo que se decidió construir un puente de tablas. La un principio se pensó que deberír ser costeado por Aragón, pero la escasez

75. ACA, CA, leg. 1372, vol men de Real Cámara 388, ff. 272 y ss.

<sup>74.</sup> Evans, Habsburg monarchy, pp. 93-94; Roberts, Swedish imperial experience, p. 61; James B. Wood, The nobility of the 'Election' of Bayeux, 1643-1666. Continuity through change, Princeton, 1980, pp. 71-73.

de recursos de la Diputación no permitía afrontar esta nueva carga, de modo que el abogado fiscal y otros oficiales reales se apresuraron a prometer que no escatimarían la ayuda para que el proyecto se llevara a término. Las obras empezaron la primera quincena de febrero. 78

Entretanto, el brazo de caballeros e hijosdalgo seguía debatiéndose en la confusión provocada por la extraordinaria concurrencia que registraba. El número de asistentes osciluba según los días entre setecientos y mil. sobreabundancia que se atribuyó a la proximidad a Barbastro de las montañas, donde los hijosdalgo eran numerosos. Aunque hacía ya bastantes años que la zona no se veía sacudida por graves correrías de bandoleros, la pequeña nobleza comarcana conservaba toda su heterogeneidad y espíritu turbulento. Ello saltaba a la vista en la rudeza de apariencia y vestimenta, que sorprendió a uno de los atildados caballeros del séquito real, y se puso luego de relieve en una serie de sesiones abruptas en el brazo, que terminaron en abiertas trifulcas. Tuvo que intervenir el Justicia de Aragón, que, a instancias del procurador fiscal del rey, comminó bajo pena de expulsión e inhabilitación a que cada caballero hablara por turno, sin interrumpirse unos a otros y sin dirimir las diferencias echando mano de las espadas. El brazo protestó airadamente ante éste que consideraba contrafuero. 77

A principios de febrero un oscuro suceso en que se vieron involucrados cinco hijos y sobrinos de Juan Mokles, anciando decano del Colegio de notarios de Zaragoza, por una parte, y el Protonotario Villanueva, por otra,

<sup>78.</sup> BC, ms. 1301, ff. 50-51, 58-59.

<sup>77.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 137-138v; ms. 376, ff. 155-155v; BN, ms. 18.719, n24, escrito de Alonso Pérez Canterero, 1 febrero 1626. La intervención del Justicia fue al 26 febrero. El comentario sorprendido es de Novoa: "Los infanzones o fidalgos, número infinito y portentoso, bajó gran copia de ellos de las ciudades, villas y aldeas, en diferentes hábitos y trajes, tanto, que más parecían labradores que hidalgos de los Pirineos. Descendían en tropas con sus capotes pardos, albarcas y alforjas, vendiendo lo que les sobraba de esta ocupación y convirtiéndolo en trato; despendiendo muchas cosas de lino, caza y reses. No había ponerlos en razón": Historia de Felipe IV, I, p. 21, texto recogido por Domínguez Ortiz, Sociedad española, I, p. 302.

desató un gran alboroto en el brazo de hijosdalgo. Para aquietarlo fue precisa una carta personal del rey en la que, además, manifiestaba cuán deservido se sentía respecto de los Holeses (que así se les llamaba). Esto movió al brazo a decidir su inhabilitación y la de sus descendientes para entrar en Cortes y a garantizar que no quedaría memoria de su nombre en Aragón. Agradeció el rey el gesto y en nueva carta de 20 de febrero pidió a los otros brazos un castigo ejemplar. Todos respondieron mostrando gran pesar por el atrevimiento de aquellos indignos. El brazo del clero, en medida que consideró benévola, exigió su inhabilitación para acudir a Cortes, pérdida de insaculación y destierro de Zaragoza durante la celebración de aquellas Cortes. La ciudad de Zaragoza y su Colegio de notarios expulsaron a dos de ellos, insaculados en sus respectivas bolsas. Todos los Moleses fueron, adenás, desterrados a Valderrobles y Huesca. Juan Moles, el consternado y abatido decano, se mostró dispuesto a perder su condición de hidalgo y de notario y a abandonar para siempre el reino con tal de recuperar el favor real. 78 El incidente se prolongó durante dos semanas y no sólo puso de manifiesto el rigor que Felipe IV estaba dispuesto a mostrar con quienes faltaban de semejante modo a las que creía sus obligaciones, sino también la inmediata reacción de distintos organismos del reino, incluido el tumultuoso

<sup>78.</sup> El asunto de los Moleses (los hermanos Juan, Sebastián y Lorenzo; los hermanos Diego y Alonso; y Blas Moles) hizo correr bastante tinta. Sin embargo, casi siempre se ocultó pudorosamente la causa. Sólo hay cierta información en la correspondencia de la Diputación. En ella se dice que en la madrugada del 6 de febrero fueron prendidos los hijos de Juan Moles por habérseles dictado manifestación de todos los escritos que habían testificado durante los últimos diez años. El Protonotario Villanueva ejerció ciertas presiones sobre el brazo y días después, el 13, obligó a concluir una reunión de los caballeros en contra de su voluntad. Se levantó un alboroto, durante el cual "un montañés se arrojó con temeridad a querer coger los papeles del notario y romperlos", pero fue impedido por otros miembros. Este poco claro suceso desencadenó todo el asunto. A pesar del rigor mostrado aquellos días, al cabo de un año empezaron las intercesiones en favor de los castigados por parte de la Diputación, la Junta de las Cortes y el gobernador. Pero no fueron rehabilitados hasta las Cortes de 1846. Para todo el incidente, véase BC, ms. 1301, ff. 54, 58-59, 86-87; ADZ, ms. 376, f.119; ms. 373, f.120; ACA, CA, leg. 1359, doc. 30/8. La inhabilitación y posterior rehabilitación fueron posteriormente recogidas en los fueros del reino: Fueros de Aragón, I, p. 499; vol. II, p. 395.

brazo de caballeros, ansiosos de mostrarse obedientes y complacientes ante el rey. Las respectivas disposiciones anímicas con que unos y otros concurrían a las Cortes iban quedando bien visibles.

El 17 de febrero el brazo de caballeros e hijosdalgo votó por mayoría la concesión del servicio en una sesión a la que asistieron 855 personas. Se votó separadamente el batallón de diez mil hombres y el tercio. El cómputo final, una vez deducidos los votos de seis asistentes que no votaron sin señalar el motivo, fue el siguiente:

## Para el batallón:

| 10.000 hombres durante 15 años    | 427 votos |
|-----------------------------------|-----------|
| 10.000 hombres durante 6 años     | 1 voto    |
| 8.000 hombres durante 6 años      | 1 voto    |
| 6.000 hombres durante 15 años     | 1 voto    |
| 6.000 hombres durante 6 años      | 8 votos   |
| 10.000 hombres sin señalar tiempo | 8 votos   |
| 5.000 hombres sin señalar tiempo  | 1 voto    |

## Para el tercio:

| 3.333 hombres durante 15 años            | 400 | votos |
|--|-----|-------|
| 3.333 hombres durante la alianza enemiga | 44  | votos |
| 3.333 hombres durante 15 años sin        |     |       |
| salir de la Corona de Aragón             | 4   | vctos |
| 3.303 hombres durante 10 años            | 1   | voto  |
| 3.333 hombres durante 6 años             | 4   | votos |
| 2.000 hombres durante 15 años            | 3   | votos |
| 2.000 hombres durante 8 años             | 6   | votos |
| 2.000 hombres durante 6 años             | 23  | votes |
| 2.000 hombres durante 5 años             | 1   | voto  |
| 1.500 hombres durante 15 años            | 5   | votos |
| 1.500 hombres durante 6 años sin         |     |       |
| salir de la Corona de Aragón             | 1   | voto  |
| 1.400 hombres durante 6 años             | 1   | voto  |
| 1.200 hombres durante 6 años             | 1   | voto  |

Varios votos, no especificados, no se pronunciaron sobre el batallón y el tercio, sino que ofrecieron sumas de dinero, y otros quisieron conocer los arbitrios que se iban a escoger antes de emitir su parecer. 79

<sup>79.</sup> ADZ, ms. 378, ff. 1:1-112. Nótese que el número de votos emitidos y el de asistentes no coinciden. No he podido resolver esta irregularidad.

Noticias sobre el desarrollo de las sesiones se difundian con prontitud. Así, pocos días entes de efectuarse la votación del brazo de hijoedaleo, el 14 de febrero, las instrucciones recibidas por unos síndicos catalanes del estamento eclesiástico que iban a acudir a las Cortes del Principado señalaban que "nosaltres, como a previnguts i avisats amb sa fluixedat dels Aragonesos tindres més ocasió de posar-nos en estalvi". eo El brazo de universiades, sin embargo, iba a ofrecer una inesperada y persistente resistencia. A últimos de enero y primeros de febrero varios oficiales reales (los regentes del Consejo de Aragón Baltasar Navarro de Arroyta y Francisco Miguel de Pueyo; el gobernado:, don Juan Fernández de Heredia; y el Dr. Gaspar Castellor, de la Audiencia criminal) fueron comisichados para exponer ante diversas universidades la conveniencia de la Unión de Armas, desglosada en el batallón de reserva y en el tercio de fuerzas inmediatas. Deberían convencerlas también de que la gran necesidad que apremiaba al rey obligaba a que en el brazo de universidades se sustituyeran por decisorios los poderes consultivos otorgados a los síndicos para poder acudir con mayor rapidez al servicio. Al igual que estaba sucediendo en las simultáneas Cortes de Castilla acerca del voto de millones, el carácter consultivo de los poderes impedía una rápida adopción de acuerdos, pues exigía a los sindicos efectuar continuas consultas con sus representados. Era, sin embargo, uno de los mecanismos de defensa del brazo de universidades, que en repetidas ocasiones durante aquellas Cortes iba a provocar la desesperación no sólo de los ministros reales, sino también de los impacientes nobles.

La primera reunión celebrada por el capítulo municipal de Zaragoza despertó la curiosidad de un indeterminado número de zaragozanos, que se congregaron pacíficamente frente a las Casas de la ciudad hasta ser

so. Citado por Elliott, *Catalanes*, p. 207. También Novoa señala que Cataluña estaba sobre aviso de lo que iba sucediendo: *Historia de Felipe IV*, I, p. 26.

<sup>81.</sup> Thompson, "Crown and Cortes", p. 40.

dispersados sin incidentes por oficiales de la Audiencia. En esta reunión el concejo se mostró claramente opuesto a modificar los poderes consultivos conferidos a todos los síndicos en general, pues ello significaba "anular la parte más ecencial de la instrucción (dada al síndico) y la observancia de tantos siglos" y asimismo mermar "la mayor preheminencia que las ciudades, comunidades y villas tienen". En cuanto al servicio, no se pronunció. En cambio, Teruel y su Comunidad otorgaron poderes decisorios, siendo, al parecer, las únicas universidades en hacerlo. Significativamente, semanas después sus míndicos se quejaron de" rigor de la negociación y sobre todo por recaer todo el peso de la misma sobre sólo ellos, motivo por el que pedían ser reemplazados. 62

La respuesta dada por las universidades no fue del agrado del rey. Junto a nuevas instancias encargadas a ministros del Consejo de Aragón, el 14 de febrero Felipe IV escribió a Zaragoza y al conjunto de las universidades para advertirles en tonos duros:

Habiendo ussado de todos los medios que como rey y padre devía para daros a entender las conveniencias del servicio que se ha propuesto (...) viene a ser forçoso, pues no cería razón que por culpa vuestra padeciese la causa pública, ussar de los que puedo y devo en aprieto semejante para que conozcais la obligación que os cerre y entendais que no se ha de consentir ni permitir dexeis de ajustaros con lo que es tan conveniente y necesario. Y así os mando que luego envieis orden a vuestros síndicos para que vengan en lo propuesto sin interponer más tiempo, porque si dexáredes de hacerlo, con ejemplar demostración ajustada a los fueros se pondrá remedio, que lo sentiré infinito, porque se entienda en el mundo que en vasallos que han sido tan leales fue necesario obrar con rigor para conseguir lo que deveriacies suplicarme. 83

Simultáneamente se dieron órdenes de actuar con procedimientos policiales y políticos en pos de este objetivo. El gobernador efectuó pesquisas en Zaragoza para averiguar quiénes habían faltado y amenazado a algunos de los que se pronunciaron a favor del servicio. Asimismo, cinco ciunadanos de la

<sup>92.</sup> Dormer, "Anales", f. 224; ACA, CA, leg. 1358 docs. 29/3, 29/7, 29/20 y 30.
93. ACA, CA, leg. 1359, doc 28/12 y 29/14.

capital fueron citados a comparecer ante el Consejo de Aragón en Barbantro por presunto desacato durena la deliberación celebrada en el capítulo de la ciudad. En su caso, sin embargo, el propio gobernador hubo de interceder, pues, según fue informado, no profirieron palabras descompuestas, sino que simplemente estaban persuadidos de que su voto debía ser contrario al servicio. Por otra parte, se actuó directamente sobre las localidades con presiones de tipo político. El regente Francisco Miguel de Pueyo fue comisionado con plena facultad para intervenir en insaculaciones y desinsaculaciones en Huesca y Bolea. Estos tres upos de acciones iban a ser llevadas a cabo en repetidas ocasiones.

Ante tales medidas, Zaragoza ofreció en una nueva reunión 400.000 libras jaquesas y luego un millón durante diez años. En realidad, estas cantidades constituían, respectivamente, el doble y cinco veces más durante el doble de tiempo respecto del servicio que habitualmente se venía votando en Cortes. Era, sin duda, un servicio elevado, pero un servicio tradicional, en dinero, alejado por tanto de la novedad perseguida por el Conde Duque. Consecuentemente, el rey rechazó la oferta, pues --según explicó a las autoridades zaragozanas-- "con este género de servicio no se consigue el intento de lo que se os ha representado, que es procurar la unión entre los Reinos y tener gente alistada para dentro de éste y el tercio della pagada para donde fuera necessario". Felipe IV renovó las amenazas, el capítulo local menudeó las reuniones, pero no acordó nada. 85

Al mismo tiempo que el servicio del batallón y tercio era objeto de estudio y presiones, el Protonotario Villanueva intentaba cobrar al reino una cantidad aparte encaminando sus imperiosas gestiones hacia la Diputación. Años atrás, en los días de gloria de su valimiento, el duque de Lerma había

 <sup>64.</sup> ACA, CA, leg. 1359, docs. 30/10, 32/12, 29/11, 15. Los citados ante el Consejo de Aragón fueron Francisco Jimeno, Cipriano de Liñán, Cebrián de Mur, Miguel Vicente Ros y Juan Estanga.
 85. ADZ, ms. 376, ff.446-447; Dormer, "Anales", ff. 224v-225v.

recibido de Felipe III 102.400 libras del donativo de 120.000 que el reino de Aragón efectuó al rey en 1599. Ahora Villanueva guería cohrar unas pensiones de la renta, supuestamente pendientes desde que se embargaron los bienes del duque. Las pensiones ascendían a 23.000 libras y el Protonotario exigía, cuanto menos, dos mil escudos a cuenta. Los diputados determinaron estudiar con abogados si al reino le correspondía o no su pago. Las instancias del Protonotario se reanudaron cuando el rey planeó trasladarse a Monzón a proseguir las Cortes valencianas, pues hacía falta dinero en efectivo para el viaje. Al no poderse reunir la fianza, el obispo de Tarazona entregó diez mil libras al contado. 85

Durante aquellos días de la tercera semana de febrero se estudiaron medios para hacer efectiva la paga del servicio y se formularon una serie de claros objetivos, sobre todo por parte del brazo noble, que puntualmente los puso en conocimiento de los otros tres. Los nobles, deseosos de ganar tiempo, propusieron que las sesiones de la mañana se reservaran para tratar de cuestiones de gracia, justicia y gobierno, en tanto que las tardes deberían destinarse a la discusión de medidas acerca del servicio. Con ello se pretendía también que las deliberaciones no se vieran interrumpidas por la multitud de memoriales y peticiones que los particulares remitían a los estamentos para conseguir sus variadas pretensiones. Poco después, y tras largas discusiones entre los brazos y Diputación, que pusieron de manifiesto una inocultable rivalidad entre ambos organismos, se acordó que fuera ésta última la que se encargara de efectuar la insaculación anual ordinaria de los oficios del reino, que tenía siempre lugar en marzo, con objeto de no sobrecargar a los estamentos con más ocupaciones. 87

Los días 20 y 21 de febrero los nobles acordaron arbitrios para el pago del servicio votado por tres brazos del reino, a falta de las universidades.

<sup>98.</sup> BC, ms. 1301, ff. 54, 58, 64, 68-67. 97. ADZ, ms. 373, ff. 139v-140v, 144v; ms. 376, ff. 159, 168v-168; BC, ms. 1301, ff. 70, 80.

Se trataba de cargar una parte de su comte a las casas más ricas del reino. La medida, a pesar de contar con una resolución en cierto modo parecida tomada por los eclesiásticos, no prosperó. Esto se debió, sobre todo, a que el estudio de la misma pareció precipitado, toda vez que aún faltaba un estamento para pronunciarse a favor del servicio.

Al mismo tiempo, el 21 de febrero, los nobles lanzaron en público una contundente ofensiva para lograr su acceso al gobierno municipal zaragozano, confirmando así lo rumoreado semanas atrás. Llegaba el momento de jugar la poderosa carta del servicio votado. En nombre de la nobleza de todo el reino pidieron que la bolsa del jurado en cap de Zaragoza quedara reservada a los nobles; la bolsa segunda, a los nobles y caballeros; la tercera y cuarta, a los ciudadanos; y la quinta, a los labradores y oficiales. Pidieron también --con algunos votos discrepantes-- la supresión de la Casa de Ganaderos, o por lo menos la moderación de sux desmedidas atribuciones y las del Privilegio de los Veinte. Por último, los nobles denunciaron ciertos abusos cometidos en cargar sisas sobre el pan y el vino en Zaragoza. 69 Con todo ello los nobles no sólo querían intervenir directamente y de forma hegemónica en el gobierno de Zaragoza, sino que al mismo tiempo expresaban su deseo de reducir el peso político de la ciudad y de acusar a sus munícipes de deficiente desempeño de sus funciones. Las duraderas aspiraciones nobiliarias de entrar en el gobierno zaragozano eran bien conocidas y a ellas debió ahora sumarse el cercano ejemplo de Barcelona, donde en 1621 la aristocracia local había por fin accedido al Consejo de Ciento. Allí la disputa producida no revistió tintes ideológic.s, sino que giró ante todo entorno al temor de que con la concurrencia noble el número de cargos resultaría aún más escaso. En Zaragoza, en cambio, se utilizó el argumento de la respectiva capacidad de

se. ADZ, ms. 373, ff. 115v, 120-120v, 124v-128. Más adelante trato de esta propuesta inicial con mayor detenimiento.

<sup>89.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 117v-118, 452v-453. Esta petición de entrar en las bolsas la recoge Redondo, Corporaciones de artesanos, pp. 141-143.

gestión. Cuando en 1583, 1594 y 1815 las solicitudes de los nobles fueron rechazadas, una de las razones fueidas fue la conveniencia de que el gobierno estuviera en manos de "ciudadanos llanos, cuerdos y de experiencia". Ahora, por el contrario, eran los nobles los que achacaban a los ciudadanos un deficiente ejercicio del poder municipal. Y algo parecido sucedió cuando el brazo prestó su apoyo a los hijosdalgo de Calatayud en sus quejas por la exclusión de que desde unos choques con Fernando el Católico en 1515 eran objeto en aquel municipio por parte de unas autoridades pecheras, "inferiores en naturaleza y haciendas", cuya mala gestión quedaba de manifiesto --decían-- en unas alegadas deudas municipales de un millón doscientos mil escudos. También los hijosdalgo de Alcañiz querían participar en el gobierno local, pretensión en que la propia villa les apoyaba en su simultánea solicitud de título de ciudad, para la que ofrecía al rey una notable suma de dinero.90

Estas iniciativas de los nobles respecto del municipio zaragozano provocaron distintas reacciones. Los eclesiásticos se adhirieron a las propuestas, si bien matizando en cuanto a la entrada de los nobles en las bolsas. Creyeron mejor que en las bolsas primera y segunda se insacularan nobles e hijosdalgo juntamente a los ciudadanos que entonces se encontraban en ellas, y que a la muerte de éstos quedaran las dos bolsas en exclusiva para aquéllos. Pidieron, además, que se sometiera a juicio de residencia la

en ADZ, ms. 373, ff. 166-168v, sesión de 10 marzo 1626. El motivo de la exclusión de los hijoscalgo bilbilitanos fue que Fernando los expulsó del gobierno local por su negativa a contribuir a un servicio que había solicitado. Para un tratamiento factual del conflicto, que coleó hasta 1525, véase Vicente de la Fuente, Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud (ed. or., 1880), Zaragoza, 1989, pp. 368-378. Para la entrada de nobles catalanes en el Consell de Cent y la disputa producida, Amelang, Honored citizens, pp. 88-89. Para los argumentos aducidos acerca de Zaragoza en esos años anteriores, notas 188 y 189 del cap. 3. La noticia sobre Alcañiz se encuentra en ACA, CA, leg. 1365, doc. 14, memorial de 14 julio 1626. La suma ofrecida eran los 83.000 reales procedentes de la deuda de que era acreedora tras un préstamo para la anexión real del condado de Ribagorza y sus intereses; y otros 30.000 reales. No habo respuesta del rey a esta petición.

gestión de los jurados para averiguar la cuestión de las sisas. Las universidades, por el contrario, hicieron causa común con Zaragoza y rechazaron de plano la pretendida entrada de nobles en su gebierno. Las diferencias aparecieron al trotar de la Casa de Ganaderos y del Privilegio de los Veinte. Ahí Zaragoza, naturalmente, abogó en su defensa, ante el parecer favorable a su supresión expresado por el resto de las localidades, quejosas como estaban por los atropellos sufridos de esos dos poderosso brazos de la supremacía zaragozana. La resolución del brazo, por consiguiente, fue adherirse a la solicitud de su supresión o estricta regulación de su jurisdicción, resolución que Zaragoza intentó boicotear aprovechándose de que toda embajada del brazo para comunicarse con los otros tres debía estar formada por un síndico de la ciudad y otro de cualquier otra universidad. Pero fue en vano y a Zaragoza no le quedó sino protestar, como asimismo hizo de la acusación de abusos en las sisas. el

Así las cosas, Felipe IV anunció su partida para Monzón. Poco antes de emprender el viaje, y en consonancia con los hábitos de lectura que Olivares iba inculcándole y con el interés que pronto mostró hacia la historia, Felipe solicitó los ejemplares completos de los Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita, que ya había empezado a leer. La ocasión fue aprovechada por los diputados para, no sin engorrosos retrasos, distribuir entre los altos ministros reales —incluyendo, naturalmente, al Conde Duque— veinte lotes consistentes en los Anales y los libros de los fueros y actos de Corte de Aragón. 82 Al poco de partir el rey aparecieron pasquines en dos plazas

<sup>91.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 120-121, 127-127v, ms. 376, ff. 124- 124v, 127-128, 131-133, 138, 139.

estadad. Se entregaron lotes al rey, Olivarez, don Luis de Haro, marqueses de Carpio, Castelro rigo, Eliche, Frómista, Las Navas y Montesclaros; condes de Castro, Portalegre y Ricla, almirante de Castilla, Don Baltasar de Alamos, Don Juan de Fonseca y Don Juan de Quiñones. La edición de los fueros bien pudo ser la publicada dos años antes, en 1824, por el editor zaragozano Pedro Cabarte, que, precisamente, presentó un greuge ante estas Cortes porque se le debía dinero de ese trabajo. Todo ello en BC, ms. 1301, ff.68-67, 98v, 130. Habla tambiér de estas lecturas del rey Dormer, "Anales", f. 278v. Para la

centricas de Zaragoza. Uno de ellos tenía palabras irrespetuesas para las madres de des miembros de la nobleza; el otro representaba a Aragón, Cataluña y Valencia, cada uno con un letrero, y al fondo la figura del Conde Duque:

Aragón, un onbre con los ombros encogidos, y decía la letra: No puedo más.

Cataluña con una orca delante y uno que estaba apretando los dientes, y decía la letra: Encarge me pene bien.

Valencia, una mano y un azote y dezía la letra: Yo lo faré. 83

\* \* \*

El puente sobre el Cinca se había hundido inopinadamente. A pesar del percance, el rey y su séquito llegaron a Monzón el 24 de febrero. Ante la renuencia mostrada por las Cortes valencianas, en especial por el estamento noble, a la solicitud del servicio, Felipe IV y Olivares recurrieron --entre otros medios de presión más rigurosos-- a mostrar el ejemplo aragonés, donde, tal como subrayó complacido el rey, en los primeros veinticuatro días tres estamentos se había pronunciado favorablemente. 94

En realidad, rey y valido podían sentirse moderadamente satisfechos de lo obrado en Barbastro. El propio Conde Duque lo reflejó en carta al Presidente del Consejo de Castilla escrita desde Monzón a primeros de marzo,

influencia de Olivares en la preparación libresca de Felipe IV, véase Brown y Elliott. Palace for a king, pp. 40-42.

por Valencia, también crítico contra Olivares: De Lario, Comte-Duc i València, pp. 172-173.

<sup>94.</sup> Dormer, "Anales", ff. 231-231v. Para la resistencia de los nobles valencianos véase De Lario, ibidem, pp. 105 y ss. Dormer también refiere que el rey comentó que esta resistencia noble se parecía a la de las universidades aragonesas: ibidem, f. 238.

donde comentó en tono reposado que a pesar de la novedad de la Unión, de la penuria provocada por la expulsión de los moriscos y, sobre todo, de la gran variedad de opiniones, en las Cortes de Aragón "está lo más vencido". 95 Y en cuanto al desarrollo ulterior, era alentador que el influyente brazo de nobles se mostrara tan deseoso de complacer al rey. Cierto que a cambio formulaba peticiones muy precisas, pero de momento el estudio de las contrapartidas quedaba muy en segundo término en los planes del ministro.

Semejante prioridad de materias, sin embargo, no era compartida por los brazos aragoneses y menos aún por el nobiliario. El mismo día de la llegada del rey a Monzón los nobles aragoneses mandaron una atropellada embajada a Felipe IV en solicitud unánime de provisión en naturales del virreinato, prelacías, encomiendas y pensiones eclesiásticas del reino. Aun siendo particular del brazo, quisieron hacer la embajada con los maceros de la Diputación para darle mayor realce, propósito que causó gran escándalo en la misma y en los otros estamentos, que se apresuraron a protestar y a impedir el uso de las mazas. Acertados estaban los caballeros e hijosdalgo cuando reprocharon a los nobles que la embajada "debía ser conveniente a algún particular del brazo". Con todo, lo que en realidad se censuraba no era la petición en sí, sino el desaire que significaba utilizar los maceros, pues a los pocos días los tres brazos restantes suscribieron la petición. es

En ausencia de Felipe IV los estamentos aragoneses prosiguieron sus deliberaciones. Se había dicho que el rey estaría de regreso en seis días y era preciso estudiar multitud de temas aún pendientes. Los últimos días de febrero contemplaron la formulación de varias e importantes propuestas: limitación de la jurisdicción de la Inquisición a las causas de fe y herejía con supresión de sus actuaciones en el campo civil y disminución del número de familiares; estudio de medidas para desempeñar las universidades y

<sup>98.</sup> Olivares, *Hemoriales y cartas*, I, p. 198. 98. ADZ, ms. 373, ff. 128-128v, 134-134v; ms. 378, ff. 140-143, 145-148, 167-167v.

liquidación e los censales dejados por los moriscos; reformas en el colegio de notarios de Zaragoza para acabar con la alegada corrupción que lo caracterizaba; regulación de gastos y salarios. 97 Los males que aquejaban al reino emergían a borbotones en aquellas frenéticas sesiones en espera do que el rey accediera a conceder las mejores soluciones.

En una clara maniobra para conquistar el favor del valido, el brazo de nobles acordó el 1 de marzo por unanimidad que "considerando la autoridad que a este Reyno se le sigue en tener por aragonés al conde de Olivares y duque de Sanlúcar", se le ofreciera la naturalización. En los debates previos algunos pareceres minoritarios señalaron la improcedencia de hacerlo en pleno desarrollo de las Cortes, cuanto siempre se había acostumbrado conceder naturalizaciones a su conclusión. Pero prouto todos de convincieron de la utilidad de la idea para lograr, tal como dijo el conde de Sástago, que Olivares "les deva más en esto". Incluso don Martín de Foces, que en su momento había protestado el servicio votado por el brazo y que ahora afirmó que "el Reyno está en tiempo de Requiscat in pace", apoyó la propuesta. El brazo eclesiástico se adhirió de inmediato a la iniciativa nobiliaria, haciéndola extensiva al marqués de Eliche, yerno del Conde Duque. Los caballeros e hijosdalgo deliberaron y acabaron votando en contra por cuanto, según argumentaron, no era posible naturalizar a extra jeros. El brazo de universidades, por su parte, comunicó que los síndicos debían consultar con sus ciudades y villas antes de tomar resolución. Tras estos debates iniciales, la cuestión quedó aparcada. 98

A los pocos días, el 4 de marzo, los tratadores reales ordenaron que se formase una junta compuesta por cuatro miembros de cada brazo --la misma que había sido disuelta por Felipe a inicios de febrero--, orden que desató

<sup>97.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 134v-137v, 142-144; ms. 376, ff. 147-149, 162-162v, 167-167v.

<sup>98.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 145v-147v, 149v-150; ms. 378, ff. 179, 181v-182, 184.

runcres de que el rey no iba a tardar en regresar para concluir las Cortes, tan pronto como el voto del servicio y las cuestiones relativas al reino estuvieran resueltos. Semejante prisa hace penear que quizá Felipe IV deseaba acudir a Barcelona con las Cortes aragonesas concluidas, algo que evidentemente fortelecería su posición ante los estamentos catalanes. Fuera como fuese, las órdenes de los tratadores no hicieron sino imprimir mayor premura a las ya apretadas sesiones de los brazos. Se formó la junta y prosiguió el estudio de las cuestiones planteadas en los días anteriores, a las que se añadió la reducción de los tipos de interés vigentes, ahora con intervención también de los tratadores del rey. Era preciso tener dispuesto los cuadernos de peticiones del reino, listos para ser entregados al rey para su aprobación. Se

Para Felipe IV y Olivares la concesión del servicio primaba sobre cualquier otra consideración y a este respecto era escandaloso que el brazo de universidades siguiera mostrándose tan pasivo. El día 5 de marzo el virrey acudió a Zaragoza y lo propio hizo días después el regente Francisco Miguel de Pueyo. Uno y otro presentaron al capítulo municipal sendas cartas del rey donde se renovaban las amenazas en caso de persistir en aquella falta de resolución que provocaba la paralización de las Cortes "por mano de quien(es) tan olvidados viven de cómo se deve acudir a lo que es tan importante de ai servicio". En una de sus miltiples reuniones, el 12 de marzo, el capítulo zaragozano aceptó la formación del batallón de diez mil reservistas, pero sin resolver sobre el tercio. Algunos votos sí lo admitieron, entre ellos el de don Matías de Bayetola, que elevó su anterior parecer de un tercio de 1.500 hombres a uno de 2.000.100 Además de Zaragoza, otras poblaciones fueron también objeto de instancias parecidas. El 7 de marzo el síndico de Tazarite

<sup>99.</sup> BC, ms. 1301, f. 80.

<sup>100.</sup> Las cartas del rey se encuentran en Dormer, "Anales", ff. 228-228v; la resolución de Zaragoza, en ADZ, ms. 376, f.435; y ACA, CA, leg. 1359, doc. 31/1 y 31/2.

de Litera se quejó ante si brazo de que el Protonotatio Villanue a había acudido a la localidad a exigir la aceptación del servicio y que, al habérsele respondido exponiendo su probreza y deudas, arrebató la caja de los oficios y se la llevó a Monzón, dejando ordenado, además, que al día siguiente si le entregarin en esa ciudad los privilegios de la villa para su posible revisión. Fue probablemente esta acción la que dió lugar a una carta en forma de letrillas dirigida por las mujeres de los síndicos de Tamarite a sus maridos, exhortándolos a no dejarse doblegar ante las presiones de que eran objeto para votar un servicio que luego no se podría pagar:

Darán después de caydos tratándoos con baldón: no son buenos para mártyres pues assí vos rinde el temor.

No ofrescais lo que no avedes que sería muy gran trayción.

. . .

. .

Que no quiere (el rey) de los suyos sino lo que fuere de razón y haziendo lo que ella pide no tengais y agais pavor.

No offrescais con condiciones que es meter en condición el ser de vuestros fijos que defendeis con un no.

Esto vos dezimos todas y vos rogamos con amor que le deys tiempo al tiempo con paciencia en la ocasión.

A semejantes advertencias, seguían las letrillas, los síndicos respondían en tono enérgico y ofendido prometiendo valor y la debida defensa del mañana de sus hijos, no sin añadir que el rey era persona joven y bondadosa y que "non querrá de nosotros / impossible batallón". En línea con esta acción directa sobre las propias universidades y sus síndicos, a que se recurrió en

repetidas ocasiones, los de Barbejal y Alquézar fueron también convocados a Monzón por Villanueva. 101

El día 11 de marzo se produjo umo nueva votación general en el brazo de universidades sobre el servicio, pero no se pudo temar resolución debido a defectos en los poderes de los síndicos. Los nobles, irritados, enviaron una embajado al rey para expresarle su protesta por la conducta del brazo y pedirle que si sus miembros no resolvían en breve, ?ueran acusados de contunaces. 102 La resistencia de las universidades aragonesas y de los nobles valencianos debió preocupar a Felipe IV por la impresión que podían causar a los embajadores extranjeros reunidos en Monzón con motivo de la firma de la paz con Francia que ponía fin a la crisis de la Valtelira. Así lo expresó el propio rey en escrito de 14 de marzo dirigo al Consejo de Estado:

Parece cosa digna de consideración el número grande de embaxadores que aquí se han juntado y de grande incombeniente el que metan los dedos en estas llagas y particularidades del gobierno destos reynos, siendo de tanto interés de nuestros enemigos la desunión con que corren de los otros mis reinos. Y sería bien que el Consejo pensase en si convendría apartarlos y en qué forma, porque no sean testigos de los lances de menor dignidad que se pasa y de otros reservados que convendría coultallos.<sup>103</sup>

Para colmo. la firma del tratado hispano-francés dió pie a algunos aragoneses a afirmar que con la paz cesaba la razón que impelía a la defensa y que por lo tanto cesaba también la obligación de conceder tan gran servicio. 104

<sup>101.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 226v, 227, 233v-234; ACA, CA, leg. 1359, docs. 29/12 y 29/13. escritos de 1, 7 y 9 marzo 1620. Las letrillas se encuentran en BUB, ms. 1009, Gaspar Vicons, "Miscelánea", vol.II. ff. 47v-48v: "Carta que las mugeres de los de Tamarite..." Sorprendentemente, el brazo de universidades no apoyó a Tamarite en su reclamación de recuperar los textos de los privilegios sin modificación alguna, sino que se desentendió del asunto, dando por buena la suposición de que, en efecto, había algo que reformar algo.

<sup>102.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 168v-169.

<sup>103.</sup> AHN, Estado, leg. 860, escrito a don Juan de Villela, del Consejo de Estado, 14 marzo 1626. Al día siguiente el Consejo presentó una consulta sobre el particular, reproducida en Manuel Danvila y Collado, *El poder civil en España*, VI, Madrid 1986, pp. 169-170.

<sup>104.</sup> Novoa, Historia de Felipe IV, I, p. 25.

Por equellas mismas fechas Olivares debió persuadirse de que las Cortes aragonesas re prolongarían sucho más de lo que las catalanas podían aguardar. Así, el día 14 pidió a los brazos facultad para nombrar un Presidente de libre elección del rey, quien, en su nombre, seguiría al frente de las Cortes. El brazo del clero lo aceptó al instante y sin condiciones. El de nobles consideró el tema con mayor detenimiento. Algunos votos fueron como el de del eclesiástico, pero el brazo resolvió pedir que el nombramiento no recayera en el arzobispo de Zeragoza, don Juan de Peralta. Añadieron solicitud de que con el Presidente se empezara a resolver en materias de gracia y justicia, y que el rey debía obligarse a regresar a clausurar las Cortes. Felipe IV escribió una carta a los nobles en agradecimiento de su aceptación y por "la afición a mi servicio que he conocido en ese brazo"; prometía atender a sus deseos y les alentaba a seguir su labor para allanar dificultades, "para que dé envidia con tales vasallos a otros monarcas". A ella respondió el brazo en términos no menos galanes:

V.M. puede ir seguro que en este punto somos aquellos mismos Aragoneses cuyo valor y lealtad fue con la que sus serenisimos ascendientes dentro y fuera de España estendieron su glorioso nombre y aumentaron su imperio. Igual es ahora la esperanza que nos sustenta de que debajo de su amparo siguiendo los honrados trofeos de vuestros pasados y emulando sus victorias istualaremos sus servicios.

Los hijosdalgo, por su parte, aceptaron por mayoría que se nombrara Presidente a libre elección del rey, frente a un parecer minoritario que predía la nominación del Príncipe don Carlos. Por último, las universidades no se pronunciaren de inmediaco. Sólo después de unas instancias de los tratadores del rey y de ena carta del propio Felipe IV decidieron también conceder la facultad para el nombramiento, con los únicos votos discrepantes de Zaragoza, Tarazona y Alagón. 105

<sup>105.</sup> ADZ. ms. 373, ff. 174v-186; ms. 376, ff. 252, 255v-256v; 9C, ms. 1301, ff. 34-95; Dormer, "Anales", ff. 247-250. El veto de los nobles al arzobispo de Zaragoza fue secreto. En sus embajadas escritas al rey no señalaron nunca de quién se trataba. La persona vetada había sido comunicada:

Logrado el puero del nombramiento del Presidente, se pidió luego a los brazos el continuar las Cortes en otra ciudad, extremo que fue aceptado con tal que se cumplieran los requisitos forales de ser ciuded aragonesa y de más de cuatrocientos fuegos. Sólo los hijosdalgo se opusieron, probablemente por la comodidad que para la mayoría de ellos significaba la cercanía de Barbastro de sus residencias habituales. Pero la respuesta del rey tampoco se hizo esperar esta vez. Jerónimo de Villanueva presentó ante el brazo una carta real fechada a 19 de marzo, que advertía que si no cambiaban de opinión "haveis de experimentar que no hay cosa que impida la execución desto, ni la potestad suprema ni de ordenar ni mandar, como lo haré, lo que más convenga a mi servicio". Semejante tono, que en aquellos días estaban también sufriendo los estamentos valencianos, dió resultado y los hijosdalgo se conformaron con los otros brazes. Finalmente, el 20 de marzo, tras haberse hablado del virrey don Fernando de Borja como candidato a Presidente de las Cortes, fue nombrado don Manuel de Acevedo Zúñiga v Fonseca, conde de Monterrey, del Consejo de Estado y fresidente del de Indias, cuñado de Olivares. El mismo día el Justicia de Aragón, por orden del rey, convocaba esta segunda etapa de las Cortes en Calatayud para el 4 de abril, Sábado de Gloria. 108 Al día siguiente. 21 de marzo, las Cortes valencianas votaban un servicio no de soldados sino en dinero, 1.080.000 libras por un período de quince años. A pesar del evidente cambio que ello suponía respecto de sus planes iniciales, Olivares tuvo que aceptarlo y a rengión seguido abandonó Monzón junto con Felipe IV camino de Barcelona para inaugurar las Cortes catalanas. Les

verbalmente a los tratadores del rey, pero su identido trascendió a través de los diputados. No he hallado explicaciones de semejante veto. Es presumible que los nobles quisieran evitar que la presidencia recayera en un eclesiástico dado que uno de los decididos propósitos en de aquellas Cortes era limitar la jurisdicción de la Inquisición, cabo en que el brazo del clero se mostró opuesto. Por otra parte, la razón del voto negativo aducida por las tres localidades fue no tener poderes para tratar del asunto.

<sup>108.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 190-198; ms. 376, ff. 264-264v; BC, ms. 1301, ff. 100-101, 104. El texto de la carta del rey de 19 de marzo se encuentra en ACA, CA, leg. 1351, doc. 2/23; la cédula de nombramiento de Monterrey, Monzón, 20 marzo 1626, en BN, ms. 18.668, n928.

acompañaba el conde de Sástago como camarlengo de Aragón. Barbastro quedaba reclamando el pago de diversas cantidades que se le adeudabar, de gastos a causa de las Cortes, y en Calatayud espezaban frenéticos preparativos para acogerlas. 107

Las razones que llevaron al rey y a su valido a procurar el cambio de sede de las Cortes no quedaron claras. La carta real dirigida al Justicia para comunicarle su decisión aludía simplemente a "causas que concurren de mi servicio", y los brazos aceptaron formulando las al parecer consabidas protestas de que ello no comportara lesión de fueros alguna. Todo parecía indicar que se trataba de una maniobra que, además de acercar las Cortes a la frontera castellana, podía desgastar la resistencia de los brazos, en particular la de los caballeros y las universidades. Los caballeros, aunque habían votado el servicio, se había nostrado siempre revoltosos, y el cambio a Calatayud suponía alejar el lugar de reunión del Somontano donde tan numerosos eran En cuanto a las universidades, la prórroga y la consiguiente perspectiva de largas sesiones por delante significaban mayores gastos en las ya escuálidas haciendas locales. Y siempre cabía continuar las presiones directas sobre las localidades durante el intervalo hasta la reaudación de las sesiones. 106 La pausa, pues, fue sólo aparente. Las espadas seguían en alto

<sup>107.</sup> Para el servicio valenciano, véase De Lario, *Comte-Duc* i València, pp. 127-132. Las noticias sobre deudas y prisas se encuentran en BC, ms. 1301, ff. 108, 110, escritos de 20 y 27 marzo 1628.

la conveniencia de aligerar la asistencia de caballeros e hijosdalgo fue claramente señalada años más tarde por el Consejo de Aragón durante los preparativos de las que serían frustradas Cortes de 1632. Convocadas conjuntamente para Aragón y Valencia en Monzón, el Consejo expuso que, por estar esa ciudad tan cerca de las montañas, acudirían tantos hidalgos como habían acudido a Barbastro, razón que le impulsaba a sugerir su celebración en Teruel. ACA, CA, leg. 1350, doc. 48/1; leg. 1357, doc 20 (Trato de estas Cortes en el capítulo 5). En cuanto a las universidades, procrogar las Cortes y trasladarlas de lugar fue el recurso recomendado por criciales reales en los últimos esfuerzos para vencer su resistencia a inicios del verano de 1828: véanse notas 185, 186 y 243 de este capítulo. En cuanto a presiones, Novoa habla en general de persuasiones, dádivas y amenazas para más o menos estas fechas: Historia co Felipe IV, I, 25.

\* \* \*

Durante el intervalo, el 30 de marzo, el rey ordenó constituir una junta de ministros reales, al parecer para assevrar al conde de Monterrey en su presidencia. La integraban el propio Monterrey, el arzobispo de Zaragoza, los obispos de Tarazona, Huesca y Teruel, el virrey don Fernando de Borja, el marqués de Frómista, el Justicia de Aragón don Lucas Pérez Manrique, los regentes del Consejo de Aragón Baltasar Navarro de Arroyta y Francisco Miguel de Pueyo, el regente de la Cancillería José Sessé, el gobernador del reino don Juan Fernández de Heredia y el Secretario aragonés del Consejo. Esta Junta, que pronto se reveló marcadamente ortodoxa en materias de autoridad real y obediencia de los súbditos, desempeñaría un importante papel en las negociaciones venideras. 109

También durante aquellas fechas, el día 31, las autoridades municipales de Zaragoza celebraron una importante reunión en la que acordaron un servicio que mejoró su oferta anterior, pero que aún no alcanzaba lo que el rey pedía. En la votación de este día jugó un papel decisivo don Matías de Bayetola y Cavanillas, que ya quince días antes se había pronunciado por un servicio más elevado. Arguyó que el servicio en soldados no suponía contrafuero ni mucho menos novedad. Recordó a sus compañeros de consistorio que, como era en efecto la realidad, el servicio en dinero no empezó sino en 1510 y que desde entonces para acá se había mantenido esa fórmula por no haber habido guerra en el reino, pero con anterioridad los servicios en Cortes habían consistido también en hombres armados. Por consiguiente, se reafirmó en su anterior voto de dos mil infantes durante quince años, a razón de 144.000 libras jaquesas anuales. En su opinión no era posible conceder más "sin total ruina del reino", y deploraba tal limitación, pues "para poderme alargar en mayor

<sup>109.</sup> ACA, CA, leg. 1351, doc. 2/74, decreto del rey, 30 marzo 1626.

cantidad quisiera que primero se hubieran tanteado y medido las fuerzas y del porque asegurados dellas posibilidades Reyno. liberalisimamente a servirle en todo como deseamos". Reiteró que, en cualquier caso, debía derogarse la prohibición de entrar plata castellana en Aragón, pues de otro modo no habría manera de acudir al servicio. Aunque tiempo después se supo que fue preciso prometerle a Bayetola que sería nombrado abogado fiscal del Consejo de Aragón para acabar de convencerle de la necesidad de que el servicio fuera aceptado, el caso es que sus argumentos resultaron convincentes para muchos asistentes. Con todo, la sesión tuvo sus más y sus nenos. Tres de los consejeros presentes --todos dellos citados ante el Consejo de Aragón el 16 de febrero pasado por presunto desacato en una reunión anterior sobre la materia -- recibieron carta del conde de Monterrey, que actuaba ya como Presidente, con instrucciones de votar como hiciese Bayetota. Por otra parte, el secretario de la ciudad Francisco Español, a pesar de acabar votando a favor del servicio, tuvo un comportamiento que la recién constituida junta de ministros juzgó digno de castigo con su destitución como secretario y su desinsaculación, medidas que propusieron a Felipe IV, pero que de momento no fueron aplicadas. En la votación final de ese día, de un total de treinta y tres consejeros asistentes diecisiete se sumaron al parecer de Bayetola, el cual se convirtió, por tanto, en la resolución del capítulo zaragozano por escasa mayoría, frente a votos minoritarios que se pronunciaron por un menor contingente miligar o, conocedores del reciente ejemplo valenciano, por pagos en dinero. 140

<sup>110.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 437-451v. No aparece aquí el voto de los cinco jurados, de modo que el cómputo es incompleto. Dos de los votos de servicio en dinero fijaron la cantidad en 1.080.000 escudos durante diez años, es decir, la misma cantidad votada por Valencia, aunque por cinco años menos. La noticia sobre la promesa a Bayetola se encuentra en ACA, CA, leg. 33, doc. 109, escrito de 15 agosto 1632. El castigo propuesto contra Español, en ACA, CA, leg. 1358, doc. 6/37, escrito de 1 abril 1626. Para los servicios ofrecidos por Aragón entre 1495 y 1512, véase Solano Camón, "Defensa del reino de Aragón", I, pp. 139-160.

La resolución de Zaragoza no cubría las expectativas de Olivares, pero podía aparecer como un buen presagio ante la reanudación de las Cortes en Calatayud. A pesar de las pérdidas sufridas a causa de la expulsión de los moriscos, Calatayud seguía siendo el nucleo aragonés más importante en la ruta que unía el valle del Ebro con la meseta castellana. Situada en la confluencia de los ríos Jalón y Jiloca, era centro de una fertilísima vega que empezaba entonces a despertar a la primavera, en brusco contraste con los páramos cercanos. La impronta musulmana pervivía en los restos del imponente castillo de Ayub y en las esbeltas torres mudéjares, en especial la de la colegiata de Santa María, que contaba además con una magnifica portada plateresca. El lugar elegido para acoger las Cortes fue la colegiata del Santo Sepulcro, en razón de los grandes espacios obtenidos cun las obras realizadas sobre la antigua fábrica medieval en 1605 y 1613. Se trataba de una iglesia de ladrillo, de líneas severas y cierto aire herreriano, notable por constituir uno de los mejores ejemplos protobarrocos de Aragón. 111

En ella, y conforme a lo previsto, el 4 de abril se celebró el solio inaugural de la segunda etapa de las Cortes, a pesar de que no todas las salas estaban aún completamente dispuestas. Siguió vigente la consideración de todas las fechas festivas como días hábiles para sesiones y se fijó que las reuniones matinales y vespertinas podrían prolongarse tantas horas como fuera preciso. Sin embargo, poco se adelantó en aquellos primeros días. Se acordó solicitar como acto de certe que los procuradores de todos los brazos recibieran casa de aposento y se habló de la conveniencia de elevar los derechos del general ya existentes y cargarlos soure nuevos productos. Pero poco mas se hizo. La asistencia a los estamentos bajó sensiblemente. Según confesión del Presidente conde de Monterrey, los nobles y los caballeros e hijosdalgo se resistíar a abandonar Zaragoza o sus estados, aconde se habían

<sup>111.</sup> Cierta información sobre los edificios citados se encuentra en Francisco Abbad Ríos, *Catálago monumental de España. Zaragoza*, Madrid, 1957, pp. 330-350.

retirado durante el intervalo de las Cortes. Varios días los brazos no pudieron siquiera constituirse, y el de nobles acordó disminuir el quorum de 25 a 21 miembros presentes. Además, las discrepancias surgidas entre ellos indujeron a los estamentos, a inicitiva del de universidades, a disolver por inoperante la junta de los cuatro miembros de cada uno de los mismos. 112 Para mayores entorpecimientos, el Justicia instruyó proceso entre el procurador fiscal y el estamento de caballeros e hijosdalgo a instancias del primero por presunta habilitación de muchos falsos hidalgos en Barbastro. El procurador del reino, Pedro Murillo, no pudo menos que lamentarse:

Es grandísima desdicha ver la miseria a que ha llegado este Reyno que ha admitido a título de notorios hidalgos más de 400 que no lo son, y algunos de ellos sin firma, escritura ni testigos (...) e deja bien entender para qué fue y ansí han resultado monstruos, porque en los brazos no hay resuelto sino dos o tres cosillas nada considerables, y lo mismo que un brazo pide algo el otro lo niega, y assí todo es como la Torre de Babel y hay poca verosimilitud de que haya conformidad si Dios nuestro Señor no lo remedia, y donde está la mayor turbación y vocerío que es en el brazo de hidalgos por haverse acogido tanta diversidad y diferencia de personas, no deviendo ser sino de la calidad de hijosdalgo y señores de vasallos.<sup>113</sup>

Los problemas en los brazos eran, en realidad, reflejo de la tensión vivida en el reino. Varios hechos hablaban de un creciente malestar en distintos sectores aragoneses, un malestar que ya asomaba claramente a la luz del día. Mientras a los hermanos Juan Jerónimo y Cristóbal de Blancas, consejeros de Zaragoza que votaron a favor del servicio, les quemaron los portales de la casa que poseían en la cercana aldea de Gallur, en la propia capital aparecieron pasquines contra el Conde Duque:

## ...ya en España se bee

<sup>112.</sup> La opinión de Monterrey se encuentra en AHN, Estado, leg. 880, carta de 23 abril 1626; la reducción de quorum y la disolución de la Junta, en ADZ, ms. 373, ff. 220v, 223v; y BC, ms. 1301, f. 148.

<sup>113.</sup> BC, ms. 1301, ff. 154-155. Noticia sobre el proceso instruido por el Justicia se encuentra en ADZ, ms. 373, ff. 228-228v. Esto llevó a repasar en el brazo de hijosdalgo qué procedimientos deberían seguirse para comprobar la efectiva hidalguía del que pedía ser admitido en él: ADZ, ms. 376, ff. 343-346.

ya se oye, soys quien pone pecho al Reyno aragonés.

Animos mal alterais vuestra presencia se bee; escusad guerras civiles que se pueden ofrecer.

La ydalguía montañesa procurais clavar. Tened no os salte de sus diamantes alguna astilla que os de. 114

Por otra parte, el 5 de abril la Junta de oficiales reales denunció ante el rey el que consideraba mal proceder de las Cinco Villas en el voto del servicio, a cuyos síndicos acusó de deliberado entorpecimiento de las sesiones. Propuso como modo de castigo el ya practicado requerimiento de exhibir sus privilegios y ordinaciones municipales "para ver lo que contienen y ponerles por este camino en cuydado y descubrir los medios que podría haber para reprimirlos". Algo parecido recomendo para castigo del motín producido el 20 de abril en Tarazona, donde los habitantes impidieron que se juntase el concejo de la ciudad como medio de exigir que para tratar del voto del servicio debían concurrir todos los vecinos reunidos en consello o asamblea general local. La Junta sugirió comisionar al Dr. Gaspar Castellot, de la Audiencia, para juzgar los delitos de lesa majestad que se hubieren cometido en esos disturbios. Por otra parte, Teruel y Albarracín recibieron la visita del regente Baltasar Navarro, que tenía órdenes expresas de vencer la resistencia que oponían. 115 Era cada vez más claro que las localidades que aun no habían votado el servicio sometían a sus síndicos a un severo control que prácticamente anulaba su capacidad de acción. Tal como dijo el procurador de las Cortes, "las universidades siempre se están terribles respecto de sus síndicos 118 Esto motivó que el teatro de debates internos y presiones

<sup>114.</sup> BSC, ms. 511, ff. 162-162v. Para los incidentes de Gallur, véase nota siguiente.

<sup>118.</sup> ACA, CA, leg. 1358, does. 35/1 y 37; leg. 1359, does. 5, 7, 62, 63; BC, ms. 1301, f. 162.

<sup>118.</sup> BC, ms. 1301, ff. 155-156, escrito de Pedro Murillo, 23 abril 1628.

monárquicas se trasladara a la esfera local, la cual pasó a ocupar un puesto principal en los debates de aquellos meses.

La resistencia ofrecida por las universidades estaba resultando la nota más sorprendente de las Cortes, en especial habida cuenta de que el estamento real de Valencia perdía poder y de que en Nápoles la presencia municipal en aquel Parlamento disminuía, sustituida por delegaciones en oficiales reales. 117 Pero en las propias universidades aragonesas había diferencias. En su seno se manifestaron las dos actitudes que la política de la corona estaba despertando en el reino. Por un lado, Diego Lorenzana y Valdés, notario y lugarteniente del Justicia local de Tarazona, que ya se había distinguido por su celo en la recaudación del donativo de 1625, hizo frente a los amotinados de esa ciudad. Por otro, la Junta de las Cortes investigó el caso de Cristóbal Frontín, síndico de Tauste, a quien consideraba uno de los más significados obstruccionistas en las deliberaciones de su brazo. Resultó que, según esas investigaciones, Frontín había cometido ciertos delitos durante las alteraciones de 1591, que le obligaron a huir a Francia con Antonio había permanecido veinte años. Desde allí intervino en Pérez, donde incursiones en la frontera con Aragón con partidas de hugonotes. Fue consecuentemente procesdo por el Santo Oficio hasta que pudo acogerse al perdón otorgado por Felipe III, circunstancia que le había permitido regresar al reino. Para castigar su actual actitud la Junta pidió que mostrara sus perdones para someterlos a revisión y que se reabriese su proceso. Curiosamente, a los pocos días el brazo de nobles aprobó una indemnización de trescientos escudos a un tal don Fedro Ortiz para que retirara su greuge contra el brazo de hidalgos por supuestas injurias acerca de su conducta durante los hechos de 1592.118 La sombra de aquellos turbulentos años parecía

<sup>117.</sup> Casey, Regne de València, p. 178 y cap. 7 en general; Villari, Revuelta antiespañola, p. 24; Rovito, Respublica dei togati, pp. 258, 262-263.

118. ACA, CA, leg. 1358, doc. 35/1; leg. 1359, docs. 5, 62; ADZ, ms. 373, ff. 205v-206v.

resurgir a propósito de casos particulares concretos. No habían de pasar muchos días, sin embargo, para que su recuerdo se manifestara con tintes más dramáticos para todo el reino.

De momento, en Calatayud las Cortes seguian con su talante habitual. El procurador del reino, Pedro Murillo, debía multiplicarse para acudir a las muchas consultas que le formulaban los estamentos y no pudo sino comentar: "Ha habido en estas Cortes tanta ignorancia que con eso y la celeridad de los ministros de S.M. ha venido a procederse a ciegas y desacertarse todo". Y la Diputación se azoraba ante órdenes de los ministros reales de que el puente sobre el Cinca estuviera terminado para el 4 de mayo. Esto significaba que el rey no iba a tardar mucho en regresar y la Diputación decidió por propia iniciativa acondicionar la carretera del paso montañoso del Frasno, entre Zaragoza y Calatayud, por donde el monarca habría de pasar en su camino hacia Madrid. 119

El 21 de abril Felipe IV firmó en Barcelona una carta dirigida al conde de Monterrey en la que rebajaba su inicial petición a Aragón de un tercio de 3.333 infantes a uno de sólo 2.300. También en Valencia hubo que rebajar la petición inicial de 2.000 a 1.666 soldados y ahora para Aragón el rey lo hacía "considerando que las fuerzas de esos vassallos son más flacas que las que entendí cuando se propuso mi servicio y porque conozcan que mi intención nunca ha sido necesitarlos a que me los agan mayores de los que pudieren llevar". 120 Sorprendentemente, al día siguiente los enviados de la Diputación en Calatayud recogían cierta noticia de que el rey, a su paso por las Cortes de regreso a Madrid, pediría un servicio en soldados, solución que ya se había adoptado asimismo en las Cortes valencianas. 121 Fuera el que fuese el

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup>. BC, ms. 1301, ff. 156 159.

<sup>120.</sup> ADZ, ms. 373, ff.234v &35. La carta la reproduce Dormer, "Anales", ff. 277-277v. Para la rebaja en Valencia, véase De Lario, Comte-Duc i València, pp. 112-114.

<sup>121.</sup> BC, ms. 1301, ff. 148, 150. No precisaban donde habían obtenido tal neticia.

origen y la fiabilidad de la noticia, la carta de Felipe IV fue leída a los estamentos el 23 y 24 de abril. Parecía una feliz coincidencia con la festividad de San Jorge, patrón del reino, cuya obligatoria celebración como día festivo fue recordada por el brazo de universidades. Con más obediencia que regocijo, los brazos noble y eclesiástico aceptaron al instante la rebaja y propusieron efectuar una embajada conjunta al rey en agradecimiento por semejante merced. La actitud más bien pasiva de los hidalgos y, sobre todo, la frialdad de las universidades ante la idea provocaron nuevos roces entre los brazos. 122

El mismo día 23 asistió también a un hecho muy distinto al conocimiento de la rebaja en la petición real. El conde de Monterrey, tras un mes presidiendo las Cortes aragonesas, dirigió desde Calatayud un contundente escrito a Olivares que tendría penosas consecuencias para el reino:

El Rey lo es solo en nombre de Aragón. Es dignidad vana que no tiene jurisdicción por sus fueros para ella, a que todos los naturales (si bien sean criados de S.M.) tienen entrañable afición, con que mada se castiga ni puede ser sin don Alonso de Vargas o flecha de la misma aljava. No hay hombre que se atreva a votar el servicio del rey y lo mismo les sucede al común de las universidades, que el temor los detiene a muchos. Castigar estos excesos he acapado de averiguar que es imposible no dexando medio de que no he usado meter gente de guerra de Castilla y sin atención de sus leyes hacerlos castigar.

A nadie podía escapar el significado de la abierta alusión a don Alonso de Vargas, jefe supremo del ejército castellano que penetró en Aragón en 1591. Esta carta fue estudiada por el Consejo de Estado el día 27 de abril. En aquella sesión el marqués de Montesclaros subrayó la extrema gravedad de la cuestión, ya planteada en otras ocasiones. No en vano, dijo. "ha avido muchos que han tenido por menos dificultoso el conquistallos de nuevo (a los aragoneses) que mantenerlos con tan extraordinarias dificultades". Manifestó, con todo, querer mostrarse partidario de la prudencia y, así, sugirió formar

<sup>122.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 240v-241; ms. 376, ff. 280v-299, 307, 308, 312; BC. ms. 1301, f.158.

en Madrid una junta con consejeros de Estado, Castilla y Aragón para examinar los fueros de la Corona de Aragón, su origen y su observancia. Las conclusiones deberían elevarse al rey y ser estudiadas por otra junta más reducida, que miraría el modo de enmendar los fueros más perjudiciales a la autoridad real. La resolución que se tomare debería someterse de nuevo al rey. En cuanto a las Cortes argonesas en curso, Montesclaros apuntó como medio de castigar las revueltas producidas que, "sin declarar el intento", la caballería de las guardias de Navarra y de la Corona de Aragón se acercasen a Calatayud y que se hiciese público que el rey ordenaba al marqués de Bedmar hacer lo mismo con la infantería que tenía dispuesta en indeterminado cerca de los Pirineos. En opinión de Montesclaros bastaría tal noticia, sin necesidad de llevarla a la práctica, para la favorable conclusión de las Cortes. El confesor real fue del mismo parecer y añadió dos puntos reveladores. Por un lado, encarecía al rey que, dada la resistencia que Aragón, Cataluña y Valencia mostraban a la Inquisición, introducida en ellos con tanta dificultad, se la respaldara y favoreciera, "porvue de presente es la mayor fuerza que V.M. tiene en estos reinos y con que más a su salvo podrá disponer lo que fuere de su real servicijo". Además, se pronunció decidido partidario de castigos ejemplares a los que en Cortes se mostraban "más defensores de la patria" que de sus obligaciones como vasallos. Por último, don Juan de Villela se conformó también con el parecer de Montesclaros, precisando que, para evitar fáciles sospechas, la llegada del ejército a Calatayud debería coincidir con la del rey, para aparentar así que su cometido era acompañar al monarca y a sus altos oficiales. Completó su voto con la sugerencia de que si se revelara necesaria cierto severidad para enderezar las Cortes, se podría fijar un término temporal improrrogable para su conclusión, impidiendo a los miembros de los estamentos salir de la ciudad mediante cierto destacamento militar que debería alojarse ahí con la supuesta misión de acudir al servicio de los ministros del rey. 123

En estos pareceres resonaba con claridad el eco de uno de los ties conocidos medios que Olivares en su "Gran Memorial" había apuntado para obtener la obediencia y unión de provincias discolas. 124 Y por si aquellas palabras no eran suficientemente explícitas, la experiencia reciente confirmina que, llegado el caso, el poder monárquico recurría ciertamente a procedimientos de este tipo. En 1624 un tercio desembarcó en Cerdeña y se alojó en los pueblos de los grandes señores de la isla como medida de presionarles para obtener su consentimiento en el Parlamento sardo que se estaba desarrollando. Y en la vecina Francia más riguroso y próximo fue el destino del Bearn y la Navarra septentrional. Tras el grave conflicto 1617. por la titularidad de tierras político-religioso de causado eclesiásticas y desarrollado dentro y fuera de los Estados provinciales, la tierra que había acogido a los exiliados aragoneses que huían del ejército de Felipe II cayó en 1620 bajo un ejército capitaneado por Luis XIII en persona y quedó incorporado al absolutismo francés. 125

En Aragón la inopinada resistencia de buen número de universidades a los planes militares de la corona y en particular a su vertiente fiscal había llevado las cosas a un claro conflicto constitucional de amplias dimensiones. A ojos del Consejo de Estado los hechos de 1592 no parecían haber mermado apreciablemente los recursos legales e institucionales que permitían a los aragoneses persistir en los que se veían como sus tradicionales obstinación y

<sup>123.</sup> AHN, Estado, leg. 860, carta de Monterrey. 23 de abril, y parecer del Consejo de Estado, 27 abril 1826.

<sup>124.</sup> Olivares, Memoriales y cartas, I, p. 97: "El segundo (camino) sería si hallándose V.M. con alguna gruesa armada y gente desocupada, introdujese el tratar de las materias por vía de negociación dándose la mano aquel poder con la inteligencia y procurando que obrando mucho la fuerza, se desconozca lo más que se pudiere, disponiendo como sucedido acaso, lo que tocare a las armas y al poder".

<sup>125.</sup> Anatra, "Corona e ceti privilegiati", p.102; Major, Representative government, pp. 448-449; J.H. Elliott, Richelieu y Olivares, Barcelona, 1984, p. 83.

localismo. Ejército e Inquisición se imponían de nuevo --tal como ya había sucedido entonces-- como los únicos instrumentos eficaces para asentar la autoridad monárquica y lograr la obediencia de aquellos súbditos. En el transcurso de unos pocos días, antes incluso de que el 5 de mayo se constituyera la junta propugnada por Montesclaros, el enfrentamiento político entre las concepciones seguidas en las Cortes aragonesas y los principios directores del gobierno de la monarquía se manifestó con toda crudeza.

El 27 de abril, el mismo día en que el Consejo de Estado consideraba la carta de Monterrey a Olivares, los síndicos de Zaragoza recordaron la protesta que la ciudad había expresado en las Cortes de Tarazona de 1592 acerca del fuero "De la mayor parte del brazo". En aquella ocasión la capital disintió del mismo en todas las cuestiones que perjudicaran a los privilegios de la ciudad y exigió que en tales casos las decisiones se tomasen nemine discrepante. Ahora los síndicos zaragozanos trajeron a colación esa protesta ante los ataques de que era objeto la Casa de Ganaderos. Pero a la protesta en general se sumaron Alagón, Huesca, Tarazona, Alcañiz y finalmente todos los síndicos del brazo de universidades. El interés particularista de Zaragoza quedó así diluido en una protesta colectiva que adquirió un innegable contenido político ante los objetivos monárquicos. 128

El día anterior, 26 de abril, Felipe IV envió desde Barcelona una carta al bazo de universidades, que la recibieron el primero de mayo de manos del regente Pueyo. En aquel momento tan sólo doce universidades habían votado a favor del servicio, de modo que faltaban aún cuatro para alcanzar con dieciseis la mayoría de votos en el estamento. 127 Los términos de la carta eran apremiantes:

<sup>128.</sup> ADZ, ms. 376, f. 318v-319. El 1 de mayo Zaragoza repitió su protesta: BC, ms. 1301, f. 169.

<sup>127.</sup> Así lo señaló el 29 de abril la Junta de las Cortes: ACA, CA, leg. 1358, doc. 37/1; leg. 1359, doc. 7.

Amados y fieles nuestros: Habiendo concluido con los reynos de Valencia y Cataluña después de vencidos en ese reyno los tres brazos ecclesiástico, noble y de cavalleros hijosdalgo, me buelbo a Castilla, y haviendo entendido que solo algunas universidades de esse reino se oponen a mi servicio, y tolerado en esta parte más de lo que fuera razón, me ha parecido hazer esta última diligencia, sin ningún ruego, que escribiros que me digais luego si me quereis servir con dos mil hombres pagados por 15 años con la limitaciones de mi papel, y quiero que me respondais si o no dentro del tercer día sin dar fundamento ni motivo, porque ya estoy depriesa para esperar más, que desec mucho volver a ver a la Reyna y a mi hija, y parece bastante detención y espera aguardar a un brazo solo de esse reyno todo el tiempo que he gastado en los reinos de Valencia y Cataluña. 128

La carta era un ultimatum, pero al mismo tiempo efectuaba una nueva reducción del servicio solicitado, de 2.300 soldados a 2.000, cifra que coincidía con lo que Zaragoza había votado el 31 de marzo. Ante una y otra noticia, el brazo de nobles hizo instancia ante las universidades deplorando el desabrimiento real y les urgió a votar, pues sólo así, dijo, "aliviarán en S.M. este cuydado, asegurarán su gracia y a nosotros nos harán particular merced". Lo propio hicieron los eclesiásticos. Respondieron las universidades con alardes verbales de fidelidad, pero sin llegar a pronunciarse sobre su voto. Antes al contrario, el mismo primero de mayo pidieron que la jurisdicción de la Inquisición quedara reducida a estrictas cuestiones de fe y herejía, pues su intromisión en campos civiles causaba notable menoscabo en los fueros. Sin tardanza, esta petición recibió la adhesión de los nobles y de los caballeros, no así del clero. De modo parecido, poco antes, el 28 de abril, la Junta de las Cortes transmitió al rey el viejo deseo de los cuatro brazes aragoneses, aunque el clero se mostraba más tibio al respecto, de que el virrey fuera natural. La Junta, sin embargo, recomendó al rey soslayar la petición, pues a su juicio no convenía entorpecer el voto del servicio con

<sup>128.</sup> ACA, CA, leg. 1351, doc. 12/12; ADZ, ms. 373, ff. 244v-245. No parece cierto que el rey tuviera propósito de partir de Barcelona il día siguiente, pues no lo hizo hasta el u de mayo, y aun entonces de modo precipitado e imprevisto. La hija a que se refiere Felipe IV es la infanta María Eugenia, nacida el noviembre anterior.

otras cuestiones. 128 Al igual que había sucedido en otras coasiones desde el inicio de las Cortes, quedaba de nuevo de manificato el choque entre el objetivo monocorde perseguido por la corona en función de la situación bélica internacional y las actitudes de los brazos, atentísimos a cuestiones de gobierno doméstico, sentidas de modo no menos apremiente.

La negociación del servicio siguió abriéndose paso por entre la complejidad de asuntos o cabos que los estamentos pretendían plantear y dilucidar. Pero no adelantaba deprisa. La carta del rey leida a los brazos aquel primero de mayo no fue particularmente eficaz. Bien es cierto que la ciudad de Calatayud votó favorablemente al día siguiente, pero ello no se debió tan sólo a la intimidación de la carta. El conde de Monterrey en persona había entregado a la ciudad el texto de sus nuevas ordinaciones, dictadas pocos días antes por el gobernador del reino como comisario de la insaculación de la ciudad. En ellas quedaba derogado el requisito legal de dos tercios de los votos del consejo local para la adopción de acuerdos municipales, salvo en el caso de persecución de bardoleros, en que fue conservado. Con esta innovación, el 2 de mayo se sometió a votución el servicio pedido y fue aprobado por veinte votos a favor, en tanto que dieciseis se pronunciaron por una suma de un millón de libras durante diez años. 130

Obtener el voto favorable mediante esta manipulación de reglamentos municipales no resultaba difícil. Tampoco lo había sido en Monzón obtener al fin el asentimiento del brazo de nobles valenciano amenazando con abolir el nemine discrepante en él vigente. 131 Pero ahí no acababa todo. Al día siguiente de esa votación Calatayud amaneció sembrada de pasquines exhortando a los vecinos a negar el servicio, y el asesor del Justicia local, don Higuel

<sup>129.</sup> La petición sobre la Inquisición se encuentra en ADZ, ms. 376, ff. 327-328, 330-333, 336; ms. 373, ff. 246-247v. Sobre el virrey, en ACA, CA, leg. 1358, doc. 36; leg. 1359, doc. 6.

<sup>130.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 462-468.

<sup>131.</sup> De Lario, Comte-Duc i València, 131, 138, 274.

de Liñán, de la poderosa familia bilbilitana de los Liñanes, vió quemada la puerta de su casa por haber intervenido en favor de los deseos del rey. Estos actos causaron gran consoción por haberse producido en la propia Calatayud, donde residían Monterrey y sus asesores. Los ministros reales se alarmaron ante el ejemplo que podrían causar en otras poblaciones alejadas y sobre todo ante la perspectiva de proseguir Cortes en ausencia del rey una vez hubiera regresado a Madrid. Otros motivos de gran inquietud los constituyeron el temor a manifestar su opinión que apenas podían ocultar los partidarios del servicio y el hecho de que no pocos miembros del brazo de caballeros empezaban a utilizar el lenguaje poco respetuoso haste entonces sólo oído a los síndicos de las universidades que persistían en su negative. 132

El mismo día en que se produjeron estos incidentes, nacidos, según entendía la alarmada Junta, de "la desenvoltura y arrojo de la gente popular", finalizaba el plazo de tres días concedido por Felipe IV a las universidades para votar el servicio, y en Barcelona se produjo el serio altercado que impulsó a Olivares a poner un abrupto fin a las Cortes catalanas. También aquel día 3 de mayo la Junta de las Cortes aragonesas escribió al rey rogándole que en su regreso a Madrid efectuara una entrada pública en Calatayud como medio juzgado infalible de impulsar el voto favorable en las universidades recalcitrantes. Felipe IV lo desestimó, alegando hallarse desprovisto de caballos y otros arreos precisos para tal entrada, excusa que no podía ocultar el mal humor real, máxime cuando las mismas carencias no habían sido obstáculo para realizar una solemne entrada en Zaragoza el pasado enero. 133

El conde de Monterrey debió sentirse perdido. El rey no iba a tardar en regresar y la irresolución acerca del servicio seguía casi igual que cuando

<sup>132.</sup> ACA, CA, leg. 1358, doc. 39/5, parecer de la Junta, 6 mayo 1626.
133. ACA, CA, leg. 1359, doc. 8. Para la sesión del día 3 de mayo en las Cortes de Barcelona, véase Elliott, Catalanes, pp. 216-217.

había asumido la presidencia de las Cortes un mes y medio antes. 184 El día 8 se desplazó a Paracuellos de Jiloca, lugar de la Comunidad de Calatavud, para instar en persona el voto al consejo de la misma, alli reunido. Al propio tiempo, la Junta de las Cortes pidió al rey cartas para esa Comunidad y para la de Daroca ordenándoles que en la votación que debían celebrar intervinieran tan sólo sus respectivos procuradores generales, regidores y consejeros ordinarios, sin convocar a los jurados de cada uno de los lugares como habían hecho en otras ocasiones. Según reconocía la Junta, era preferible que interviniera poco número de gente, pues no sólo los asistentes eran así más fáciles de controlar sino que además, al ocupar todos ellos cargos públicos en el ámbito local, eran más vulnerables a las presiones ante el riesgo de verse desposeídos de los mismos. La Junta también sugirió que en su viaje de regreso el rey pasara por Tamarite, Sariñena y Berbagal para poder forzar a sus respectivos consejos a votar. Poco alivio debió supuner para el atribulado Monterrey que aquel mismo día Murillo de Gállego decidiera conformarse con el voto de la mayoría del brazo; y debió quedar expectante ante el resultado de las cartas que también el día 6 y desde Igualada Felipe IV, en su regreso de Barcelona, remitió a varias localidades aragonesas agradeciéndoles su voto positivo, como medio de estimular la emulación en las que seguían firmes en no hacerlo. 135 Fue en estas apuradas circunstancias, el mismo 6 de mayo, cuando la Junta de Calatayud expresó en un borrador la

135. ACA, CA, leg. 1358, does. 37, 38; leg. 1359, does. 8, 33.

<sup>134.</sup> En ACA, CA, leg. 1359, doc. 31/3, se encuentra una carta autógrafa de Monterrey al rey, fechada en Calatayud a 3 de mayo, en la que le comunica que el día anterior el brazo de universidades había votado por mayoría el servicio pedido. La carta es inequívoca, pero no decía verdad. No sólo el brazo no aprobó el servicio, sino que ni siquiera se celebró votación ninguna ese día. Por otra parte, todos los acontecimientos posteriores son consecuentes con que no se votó nada. Siendo así, ¿mintió Monterrey al rey?, ¿se trataba de una maniobra para ganar tiempo ante la que parecía próxima llegada de Felipe?, ¿llegó a remitirse la carta? Lo único fuera de dudas es la existencia de la misma y el que no hubo tal votación el 2 de mayo.

radical opinión de que el presente estado de necesidad justificaba suficientemente al rey tomar la hacienda de sus vasallos. 138

La petición del servicio ideado por Olivares estaba conduciendo a extremas. La más significativo era el despertar de una revigorización de los consejos generales (o asambleas locales abiertas) de las poblaciones aragonesas. Cundía la idea de que cualquier tipo de imposiciones y cargas fiscales debían ser tratadas y aprobadas por todos los vecinos, y no por el reducido grupo de autoridades locales. Este criterio ponía de relieve la indudable vigencia del principio fiscal y político recogido en la segunda parte del fuero de "la mayor parte de cada brazo" promulgado en las Cortes de Tarazona de 1592, principio que, lejos de agotarse en las discusiones de los estamentos, estaba cobrando su más radical dimensión en la esfera local. Allí la calle tuvo oportuidad de hacer oir su voz, ya mediante pasquines, ya mediante el derribo o incendio de las puertas de varios ayuntamientos. Así se manifestaba el deseo de frenar y rectificar el proceso, más o menos intenso según los casos, de cristalización de oligarquías locales. Y si ésta era la respuesta popular, la corona por su parte no dudaba en mermar los cimientos de eze mismo régimen municipal derogando, como acababa de suceder en Calatayud, el requisito de que los acuerdos debían tomarse por los dos tercios de los votos, o, como iba a hacer en la Comunidad de Calatayud dentro de pocos días, el de deber participar en materias hacendísticas un determinado número de representantes locales. Ante unas autoridades municipales sometidas a este fuego cruzado, el común de los vecinos se atribuyó una personalidad política que con el tiempo había ido perdiendo en manos de los grupos de donde se reclutaban los jurados y otros regidores. El rey y sus ministros se estaban enfrentando a un movimiento de

<sup>138.</sup> ACA, CA, leg. 1358, doc 39/6, papel de 6 mayo 1826: "Puede tomar V.M. justificadamente la hazienda de sus vasallos hallándose V.M., como es cierto que se halla, sin de que valerse de la suya", citado al inicio de este capítulo. Desconozco si esta opinión, expresada en un borrador, pasó a consulta oficial.

resistencia popular de amplia base. En contraste con el relativamente tranquilo discurrir de la política aragonesa durante el reinado anterior, ahora la imperiosa acción gubernamental daba alas a una movilización popular desconocida en el reino durante largos años.

\* \* \*

Al calor de aquellos hechos empezaron a estudiarse procedimientos más expeditivos para lograr los objetivos monárquicos. La Junta de las Cortes censuró abiertamente el ordenamieto foral del reino como barrera que impedía la eficaz persecución y castigo de los amotinados al limitar en gran manera la acción judicial. Por otro lado, los ministros reales que acudían a las distintas localidades del reino dieron a entender a sus vecinos que para cierta empresa prevista por el rey, el marqués de Santa Cruz desembarcaría por Valencia diez mil soldados que serían alojados en las universidades aragonesas que rechazaban el servicio; y lo propio iba a hacer el marqués de Bedmar con los seis mil infantes que tenía reunidos en Soria y Cuenca. Pero según refería la Junta, desolada, varias localidades no parecían tomarse muy en serio tal amenaza y recelaban, además, de la autenticidad de varias cartas reales que les habían sido presentadas. 137

La intervención militar, no obstante, no era un recurso desconocido y aún menos en Aragón. Al contrario, más bien parecía estar en la menta de muchos, por lo menos en la de los oficiales reales. Y, como amago de tal posibilidad, a primeros de mayo don Fadrique Enriquez se dirigió pacífica y ordenadamente con trescientos cincuenta soldados de caballería hacia Calatayud. 138 Al mismo tiempo, el 5 de mayo se constituyó por orden de Felipe

<sup>187.</sup> ACA, CA, leg. 1358, doc. 39/6, consulta de 6 mayo 1626.

<sup>136.</sup> Según una consulta de 5 de mayo, en esta fecha las fuerzas estaban ya alojadas en algunos lugares del reino: ACA, CA, leg. 1359, doc. 22/2. El número de caballos que las integraban aparece señalado en fecha posterior: *ibid.*, leg. 1358, doc. 42/8; leg. 1359, doc. 11/1-2, consulta de 29 mayo 1626.

IV una Junta de las Cortes de Aragón en respuesta a la recomendación del Consejo de Estado en su sesión del 27 de abril, para que entendiera y asesorara el rey sobre las Cortes que se estaban celebrando en la Corona de Aragón. La iban a integrar los marqueses de Montesclaros (padre de la idea), Eliche y la Hinojosa, don Diego Mejía, el conde de Chinchón y el Protonotario Villanueva; a ellos se sumaría el licenciado Melchor de Molina cuando se tratasen asuntos de justicia. Se le asignó una sala en las dependencias del Consejo de Portugal en Madrid y las sesiones quedaron fijadas para las tardes de los lunes y miércoles, con facultad de reunirse más a menudo si se consideraba oportuno. Su primera actuación consistió en estudiar la carta de Monterrey a Olivares del pasado 23 de abril --que estaba en el origen de la propia Junta-- y una consulta conjunta de Monterrey y Bedmar. Las consideraciones que sus respectivos contenidos merecieron a la Junta fueron presentadas al rey. 139

Comentaban Monterrey y Bedmar que el ejército castellano --cuya composición y número no especificaban-- debería entrar en Aragón conducido por cuatro comisarios, y estimaban el costo de la operación en unos tres o cuatro mil ducados. Para su pago sugerían echar meno de los 4.000 ducados recaudados entre los oficiales de la Inquisición de Aragón con motivo del donativo de 1625, que se encontraban depositados en la sede zaragozana del propio Santo Oficio. La Junta de Madrid discrepó de tales proyectos. En primer lugar dijo no tener noticia de que el rey hubiera ordenado la

recoge orden previa del rey a Montesclaros encargándole constituir la Junta. Los siguientes párrafos están basados en esta consulta. Adviértase que esta Junta y la formada en Calatayud recibieron la misma denominación. Los respectivos papeles se diferencian por estar fechados en Madrid o Calatayud y por actuar como secretarios respectivos el Protonotario Villanueva o Pascual Femat. Para distinguirlas voy a denominarlas a partir de ahora Junta de Calatayud y Junta de Madrid. Hay que observar que el 5 de mayo, fecha de constitución de la de Madrid, varios de sus miembros se hallaban en camino de regreso desde Barcelona formando parte del séquito real, circunstancia que no queda reflejada en la consulta de esta fecha, la primera que dirigió a Felipe IV.

intervención militar, acción que en cualquier caso desaprobaba, pues aunque reconocía que algunos vasallos no habían acudido a sus obligaciones, el rey había querido tratar la concesión del servicio en Cortes "dejando" a cada uno que con su libertad diga su sentir". No ignoraba la Junta los altercados y disturbios producidos en varias localidades contra personas y edificios, tanto públicos como privados, pero no creía que justificaran una intervención militar. En su lugar debían seguirse con mavor rigor los procedimientos ya conocidos: castigo por vía penal a los sublevados (de cuya aplicación sospechaba que no había sido lo suficiente enérgica), control de las universidades por medio de las insaculaciones, y a las máis resistentes "tomarles quenta de cómo adminsitran sus propios, que lo sentirán infinito". Varias razones impulsaban a la Junta a recomendar que no se infligiera a Aragón el descrédito de una intervención militar. Descartaba tal acción "en ocasión que acaba V.M. de mostrar satisfacción de su lealtad quitando el fuerte de Zaragoza" y "quando se trata de unirlos a todos (los vasallos)"; el peligro de guerra exterior, además, no permitía divertir contingentes y era preciso no aventurar la reputación real, toda vez que la gente armada entonces disponible "es inútil por poca y no estar disciplinada". Quedaba fuera de lugar, pues, el cubrir los gastos de esa acción militar con las sumas recaudadas del donativo del año anterior, supuesto que, además, había que desechar por cuanto no sólo era contrario a los objetivos que con él se perseguían, sino que por otra parte daría pie a los aragoneses a recelar del auténtico fin del servicio que ahora se les pedía.

La extensa consulta de la Junta de las Cortes de Madrid expresaba a continuación su conformidad al ruego del conde de Monterrey de recibir ayuda económica, pues las numerosas dádivas que venía haciendo para tener a los miembros de los estamentos bien dispuestos para la causa real le habían dejado sin recursos. La Junta recomendó que se le concediera licencia de sacar 22.000 estareles de trigo de Cerdeña, cuyos derechos ascendían a 19.000

ducados. Sin embargo, dado que ello tardaría algunos meses en hacerse efectivo prometió estudiar un medio más rápido para resarcirle.

Monterrey había pedido también que se le nombrara Capitán General del reino, cargo habitualmente asociado al de virrey, para mejor disponer los alojamientos militares y evitar de este modo los problemas provocados por el alojamiento de la caballería de don Fadrique Enríquez en poblaciones que habían servido bien en Cortes. Bajo esta razón de orden funcional bien podía suvacer también la antigua rivalidad que enfrentaba a Olivares y sus hombres con Borja, pero, fuera como fuese, la Junta fue del parecer de ordenar a éste que acatara lo que Monterrey dispusiera sobre esos asuntos. Por otra parte. Monterrey había indicado dar instrucciones a los corregidores castellanos de zonas limítrofes con Aragón para que le obedecieron por si resultase conveniente sacar a Castilla a algún aragonés. A ello la Junta contestó que se cursaran por si acaso, pero que era preciso que Monterrey "no saque por fuerça a nadie del Reino por ser medio violento contra los fueros y sujeto a tales inconvenientes como los que sucedieron quando se trató de sacar de aquel Reync Antonio Pérez". Por último, la Junta lamentaba que el virrey hubiera dicho que el rey se iba a conformar con un servicio de dos mil soldados por quince años, y recomendó que se le preguntara con qué instrucciones había actuado para decir tal cosa. Aprovechó la ocasión la Junta para pedir que don Fernando de Borja fuera sustituido como virrey, arguyendo que tenía intereses en el pleito pendiente sobre el estado de Villahermosa y por "no estar ya tan grato como solía".

Movido probablemente por el escaso éxito de su gestión como Presidente de las Cortes y por la deslucida postura en que quedaba ante su cuñado Olivares, el conde de Monterrey se mostraba partidario de la línea dura, favorecedor de una intervención militar castellana y de una concentración de poueres en su persona. Pero su postura, que le llevaba a un choque más o menos abierto con el virrey, crecientemente relegado a una posición de

segundo orden, topó con los criterios inicialmente más flexibles de la Junta de Madrid. Pero a pesar de la inumiable importancia de esta consulta, en la que se plasmaron las distintas reacciones del gobierno ante las inesperadas, por prolongadas, dificultades que presentaba Aragón, Felipe IV no respondió nada concreto a la misma. 140

aquellos mismos días los estamentos del reino exponían, una vez más, sus inquietudes e intereses. El 4 de mayo el brazo de nobles formuló petición de que se les concediese pleno acceso a todos los oficios del reino sin excepción ninguna, desde gobernador y Justicia a bolsas de insaculados en todos los gobiernos municipales y escribanías de ración. Para facilitar su objetivo presentaron expresa renuncia a su privilegio de exención de la pena capital y voluntad de someterse a encuestas y otros medios de supervisar su gestión en esos cargos. Pero no se resolvió nada sobre el particular. 141 Ese mismo día los diputados lamentaban que por insuficiencias presupuestarias el puente sobre el Cinca no estaba aún finalizado, a praar de que entonces acababa el plazo fijado por los regentes del Consejo de Aragón. 142 Dos días después, Pedro Murillo, procurador del reino, presentó disentimiento global a todo lo tratado en las Cortes por las irregularidades que había detectado en la habilitación de muchos hijosadalgo en Barbastro, pero como el disentimiento aragonés no tenía suficiente fuerza ejecutiva, las sesiones prosiguieron. 143 Y al día siguiente, 7 de mayo, sε produjo un altercado cuando el obispo de Teruel, don Fernando Llanos de Valdés, tildó de descendientes de judíos y moros a todos aquéllos que querían limitar las competencias de la Inquisición y en particular a las universidades, en quienes veía la justificación de la

<sup>140.</sup> Quizá la consulta tardó bastantes días en llegar a manos del rey o bien éste tardó en responder, pues en su momento escribió: "Las cosas tocantes a las Cortes de Aragón están en diferente estado", y encargaca nueva consulta. La Junta de Madrid se la mandó el 16 de junio: ACA, CA, leg. 1359, doc. 22/2-4.

<sup>141.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 249v-250; BC, ms. 1301, f. 185.

<sup>-42.</sup> ACA, CA, leg. 1350, doc. 43.

<sup>143.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 254v-258; ms. 378, ff. 343-346.

continuidad del tribunal tras la expulsión de aquella sectas. Tal declaración levantó una airada protesta por parte del brazo de universidades, que exigió la destitución y destierro del obispo y presentaron querella contra todo el brazo de eclesiásticos. La solidez religiosa de Aragón era tal, subrayaron las universidades con orgullo, que desde la expulsión de los moriscos sólo se habían visto en el reino seis o siete causas de fe, que en realidad habían sido por actos de brujería y sodomía, cometidos, además, por forasteros. También los nobles mostraron su descontento. Aunque las aguas se calmaron pronto y las propias universidades admitieror, que no era cuestion de perder el tiempo en este tipo de discusiones, sino que había que centrarse en el servicio al rey, el procurador del reino comentó resignado: "Más son Cortes de pendencias y afectadas pretensiones y diligencias desusuales que de buenas leyes y proceder".144

Coincidiendo con aquel altercado, el 8 de mayo Felipe IV celebró el solio de clausura de las Cortes valencianas en Monzón. El servicio en ellas votado el 21 de marzo pasado había sido de 1.080.000 libras durante quince años, a razón de 72.000 libras al año, pensadas para mil infantes. Al día siguiente del solio valenciano, el regente Francisco Miguel de Pueyo comunicó a las Cortes aragonesas que el servicio se aceptaría en dinero como paga de los dos mil infantes por quince años, con lo que se confirmó lo adelantado dos semanas atrás por los diputados. 145 La noticia coincidió con el acuerdo tomado por los cuatro brazos de reducir el sulario de varios cargos aragoneses, una de las medidas encaminadas a lograr el ansiado saneamiento económico del reino. 146

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup>. ADZ, ms. 376, ff. 350-350v, 354, 363-363v; BC. ms. 1301, ff. 184, 185v-186.

<sup>145.</sup> ADZ, 376, f. 358. Sobre la noticia en este sentido adelantada por los diputados el 22 de abril, véase nota 121.

<sup>148.</sup> BC, ms. 1301, ff. 186-186v. Vuelvo sobre estas reducciones más adelante, en nota 185 de este capítulo.

El día 9 de mayo corrió la noticia de que el rey, procedente de Monzón. iba a comer en Zaragoza y pararía a dormir en Cariñena sin pasar por Calatavud. El estado en que se hallaba la votación del servicio en el brazo de universidades era desalentador. De un total de treinta y una localidades representadas, sólo trece habían dado el voto afirmativo. 147 Le Junta de las Cortes de Calatayui observó que a la próxima partida del rey y a las dificultades que aún quedaban por vencer, se unían los descorazonadores hechos de que algunas de las universidades que habían votado parecían querer modificar su postura o bien retenían a sus síndicos, y que consideraban falsas las cartas reales que los ministros les presentaban. Todo ello indujo a sus mimebros a proponer el mismo día 9 a Felipe IV la suspensión de las Cortes y su prórroga hasta el próximo otoño. Para entonces el rey podría nombrar un nuevo Presidente, si tal era su deseo, sin necesidad de pedir otra vez el consentimiento de los brazos. Este plazo, seguía la Junta, permitiría resolución definitiva del servicio presionando a las la universidades y a los particulares con procedimientos ya practicados o estudiados: "a unos con vejaciones y molestias, alojéndoles gente, y a otros desinsaculándolos de los oficios y apretándoles con persuasiones los ministros de los Consejos", sin olvidar el severo castigo de los desafectos. Con esas medidas, concluía la Junta de Calatayud, el rey "saldrá desta negociación con reputación y autoridad", pues la resistencia sería mucho menor que durante la celebracióin de Cortes "por las correspondencias y comunicaciones que estando juntos tienen". Con todo, rogó de nuevo a Felipe

i47. Estas universidades eran: Zaragoza, Huesca, Jaca, Barbastro, Calatayud, Teruel, Alcañiz, Monzón, Ainsa, Alagón, Santiesteban de Litera, Mosqueruela y Castejón de los Monegros. Días atrás Murillo de Gállego había resuelto conformarse con el voto de la mayoría, que por entonces era contrario al servicio: ACA, CA, leg. 1359, docs. 11/3 y 11/4, consulta sin fecha, con toda probabilidad de 9 mayo 1626.

que pasara por Calatayud, pues ello suponía un rodeo de tan sólo cinco leguas, y que pernoctara en la ciudad. 148

Aquellos días fueron comprensiblemente densos. El día 10 fue quizá el más largo de la celebración de las Cortes. Felipe IV se detuvo en Zaragoza a orar en la basílica del Pilar y sin mayor dilación el séquito real llegó a Cariñena. Los brazos del clero, nobleza e hijosdalgo discutieron en Calatayud si procedía salir al encuentro del rey, darle la bienvenida y expresarle el desconsuelo que sentían ante el desarrollo de los asuntos del servicio de modo contrario a como era su deseo. 149 Cada uno de los tres brazos hizo embajada al de universidades en un desesperado intento de vencer su resistencia antes de la partida del rey, que, con fundadas razones, se temía inminente. La más explícita de las tres fue la de los nobles, escrita con viveza inusual:

No puede V.S. ignorar el conflicto en las materias del servicio de S.M., pues se llega a dudar si quiere ser recibido en esta ciudad, donde nos tiene alegres de su venida, ciudadosos de su resolución. No nos importa la hacienda si nos falta su favor. No tenemos más honra que la que nos acredita en su real concepto. Hacienda, vida y honra se han de posponer por asegurar su gracia. Por evitar su indignación, salir a recibirle es justo, pero de suerte que si de Cataluña viene servido, nuestras obras aumenten su alegría; si deservido, le divierta de aquel pesar la resolución y acierto deste reino. V.S. tenga a bien conformarse con los tres brazos en el servicio, pues la sazón de los tiempos no da lugar a dilaciones, y los poderes que le pueden faltar lo suple el de S.M., que es tan grande. Porque el peor arbitrio para este Reino es tenerle indignado, pues en su buena gracia consiste nuestra mayor renta y la fuerza y vigor de nuestros fueros, privilegios y libertades. 150

En pocas ocasiones la nobleza expresó con mayor claridad su concepción general del mundo político, la monarquía y el reino. Ante éstas que juzgaba

<sup>146.</sup> ACA, CA, leg. 1351, doc. 2/24; leg. 1358, docs. 37/9 a 37/10, 41/3, consultas de la Junta de Calatayud al rey, 9 mayo 1626. Las sospechas de algunas universidades sobre la autenticidad de las cartas reales que se les mostraban no eran descabelladas, pues, de hecho, en varias ocasiones el rey firmó pliegos en blanco que serían rellenados como cartas en los términos que las circunstancias aconsejaran.

<sup>149.</sup> ADZ, ms. 373, f. 261v.

<sup>150.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 264v; ACA, CA. leg. 1359, doc. 65. El texto de las embajadas del clero y de los hijosdalgo se encuentra en ADZ, ms. 376, ff. 368 y 370, respectivamente.

"eficacísimas ruzones", el brazo de universidades respondió subrayando su innata y acendrada fidelidad hacia el rey. Si no había votado, se excusaron, fue por faltarles licencia del conde de Monterrey para hacerlo y prometían que, en cuanto la tuvieran, vocarfan con machas ganas aquello que los concejos de las localidades hubieran resuelto; y aceptaron gustosos nombrar emisarios para efectuar una embajada conjunta de bienvenida al rey. Los nobles quedaron pasmados ante la razón aducida. Preguntaron al propio Monterrey y se enteraron de que éste, efectivamente, temeroso de que se produjera una votación que seliera contraria al servicio, había prohibido votar al brazo de universidades a menos que no cupiera duda sobre su resultado positivo. 151 El propio Monterrey, viendo que Felipe IV no iba a pasar por Calatayud, propuso a los estamentos que acudiría a darle cuenta del estado de las Cortes. Los brazos noble y de universidades accedieron, pero sin permitirle salir del reino y fijándole un plazo de tres y siete días, respectivamente, para su legreso, dejando entendido que si se demoraba más las Cortes se darían por concluidas automáticamente. 152

El mismo día 10 de mayo la Junta de las Cortes de Calatayud escribió de nuevo a Felipe IV para ponerle al corriente del ambiente que se respiraba en las Cortes. Le informó que cuando se presumía que él iba a pasar por Calatayud varios hijosdalgo que no habían mostrado particular entusiasmo hacia el servicio mudaron de actitud y también alentaron a las universidades a votar. Sin embargo, al saberse que el rey no pasaría por la ciudad, se habían echado atrás. La Junta sugirió al rey entregar al conde de Monterrey la lista de mercedes que se pensaban conceder, como medio de animar a los tibios, y le recomendó que no concediera audiencia al estamento de universidades en caso de que la solicitara, ni tampoco a la Comunidad de Daroca, por la que iba a transitar, pues no había votado. A continuación la

 $<sup>^{151}</sup>$ . ADZ, ms. 373, ff  $^{268-267}$ ; ms. 376, ff. 375-375v; ACA, CA. leg.  $^{1358}$ , doc.  $^{42}/_{1-3}$ .

<sup>152.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 264v-265v; ms. 376, ff. 386-387.

Junta añadió una inforarción reveladora. Dijo que estando su carta redactada y lista para el correo, llegó a su conocimiento por medio de un síndico del brazo que en las deliberaciones de las universidades había suficientes votos para un servicio de millón y medio de libras, susa que suponía la paga de dos mil soldados durante diez años. 183 Esta cantidad era curiosamente la que el virrey había dicho que bastaría para contentar al rey. La noticia del síndico confidente no recibió confirmación. Y, sin embargo, así que la Junta la transmitió al rey, pudo acarrear consecuencias de gran consideración. En efecto, a resultas de esa consulta. Felipe IV ordenó que el marqués de Bedmar se entrevistase con el conde de Monterrey para planear los alojamientos militares en Aragón, cuya ejecución, además, ordenaba. La interrención militar directa como máximo modo de presión, eventualidad que se había venido barajando en los últimos días, volvía a Aragón. 154

Parece verosímil pensar que lo que desencadenó la decisión fue la noticia de la obstinada resistencia mostrada por el brazo de universidades, toda vez que la aceptación por el mismo del servicio discutido estaba muy avanzada. Si así fuera, el virrey caía en la responsabilidad de haber hecho público que el rey se contentaría con dos mil infantes durante diez años. Por otra parte, sin embargo, la Junta de Calatayed había afirmado un par de días atrás que la indudable pobreza del reino no era tanta como para impedir el servicio de dos mil hombres durante quince años, opinión que, al margen de lo fundamentada que estuviese, debió pe ar en el ánimo real. Y después de todo, el rey había rebajado en dos coasiones el servicio inicialmente pedido. 155

Los acontecimientos, en cualquier caso, se precipitaban. El mismo día 10 de mayo Felipe IV escribió en Cariñena una carta de su puño y letra dirigida

<sup>153.</sup> ACA, CA, leg. 1358, doc. 37/10-11.

<sup>154.</sup> ACA, CA, leg. 1358, doc. 42/7, consulta de la Junta de Calatayuo de 12 mayo 1626, que refiere la orden real sin indicar fecha Con teda probabilidad debió tomarse el día 11. Trato de la intervención militar con mayor detalle más abajo.

<sup>185.</sup> ACA, CA, leg. 1358, doc. 37/9-10.

a los estamentos aragoneses. Señalaba en ella que la salud de la reina y la urgencia de los asuntos de la monarquía le habían obligado a dejar en Barcelona las Cortes catalanas inconclusas y que en Aragón se encontraba con la negativa de las universidades, sutivo por el que no había querido pasar por Calatayud. Expresaba se agradecimiento a los brazos y a las localidades que sí habían acoptado el servicio y amonestó con paternal severidad a las que no lo habían hecho:

Creo que (...) dareis priessa a hazello porque no llegueis tarde, que os hago a saber que como os tengo por hijos y os quiero como a tales no os he de consentir que os perdais aunque lo querais hacer, y para considerar lo que os digo acordaos de la blandura con que os he tratado y concoced cuán mai habeis pagado y abusado della. 188

Esta carta fue leida a los brazos el día 13. El 12, no obstante, la Junta de Calatayud escribió al rey acerca de los alojamientos militares recién ordenados. En su opinion, las medidas de rigor que se aplicasen sobre el reino estando reunidas sus Cortes podrían provocar tumultos "por la facilidad con que los brazos se consueven con cualquier demostración que se hace contra cualquier persona de ellos"; en consecuencia, reiteró con mayor insistencia su recomendación de prorrogar las retes para dentro de unos meses para dar tiempo a que los distintos procedimientos de presión tantas veces referidos, al que ahora se añadían los alojamientos, surtieran efecto. De esta manera, "se conseguirá mejor lo que se desea y V.M. saldrá de la negociación con reputación y autoridad". 157

A la vista de semejantes razonamientos, también en Aragón el difícil desarrollo de las Cortes se percibía como amenazador para el superior prestigio de la corona. Hacía muy poco que este mismo planteamiento había dejado a los catalanes con sus Cortes inconclusas y azorados ante la partida

<sup>158.</sup> ADZ, ms. 373, ff. 272-273; ms. 376, f. 383-383v. La carta fue reproducida por Dormer, "Anales". ff. 263v-264. En ella Felipe reprochabe también que se hubiera dudado de la autenticidad de sus cartas anteriores.

157. ACA, CA, leg. 1358, doc. 42/7, escrito de 12 mayo 1626.

del rey. Además, aquel mismo año 1626 las dificultades que los procuradores castellanos estaban de nuevo ofreciendo al voto de millones indujeron a una junta de consejeros de Castilla y Estado a considerar seriamente dejar de convocar Cortes de Castilla. " no era mera coincidencia que también por aquellas fechas en Inglaterra arreciara la preocupación por la supervivencia de los Parlamentos, sobre todo en vista de la resistencia que el de 1626 ofrecía al programa de Carlos I. En todas partes los elevadísimos costos bélicos de la década de 1820 inpulsaban a las coronas a emigir a sus respectivas asambleas representativas unas contribuciones económicas sin precedentes, pero tales urgencias chocaban frontalmente con las vivencias e intereses mucho más locales de los representates, unos intereses que, a su vez, aparecian triviales a ojos de los ministros reales. Los representantes, por su parte y por regla general, desconocían el auténtico alcance de las necesidades de su rey. Este recíproco desconocimiento y la consiguiente incompatibilidad de prioridades constituían la incómoda pauta de la vida parlamentaria de las grandes monarquías europeas de esta década. Y en el centro de la misma se hallaban los procuradores, síndicos y otros representantes que, acosados por presiones de uno y otro lado, cobraban aguda conciencia de que atender a su natural fidelidad al rey y al mismo tiempo a su no menos natural lealtad a la tierra y a los compromisos contraidos con sus representados se hacía cada vez más difícil. 158

Aragón y en particular su brazo de universidades constituyen un claro ejemplo de semejante fenómeno. El día 14 de mayo, al tiempo que Felipe IV y Olivares estaban de vuelta en Madrid concluyendo así su periplo por la Corona de Aragón iniciado el 7 de enero, en Calatayud los estamentos aragoneses reaccionaron ante la carta real que les había sido leída la víspera. Una vez

Thompson, "Crown and Cortes", p.38; Conr d Russell, Parliaments and English politics, 1621-1629, Oxford, 1983 (laed, 1979), pp. 19-21, 51-52, 54-62, 325, 327, 333; del mismo, "Monarquías, guerras y Parlamentos en Inglaterra, Francia y España, c.1580-c.1640", Revista de las Cortes Generales, 6 (1985), pp. 231-254; Hirst, Repersentative of the people?, pp. 8-9.

más, los tres brazos que habían votado favorablemente el servicio hicieron embajada al de universidades encareciendo su voto. Todos ellos se mostraban temerosos de incurrir en la ira real y descargaron en las universidades todas las responsabilidades por lo que pudiera sobrevenirle al reino. Esto, a su vez, levantó las protestas de las localidades que sí habían votado. También en esta ocasión fue la embajada noble la más explícita sobre el talante de buena parte del reino para con Felipe IV. El texto de la misma le consideraba "rey remunerador, y que en esta calidad nos dará más de lo que le daremos; justo, y que en ella executará las conveniencias de su monarquía libre y poderosamente; por lo tanto, proseguía, "sirvan estos renglones de testigos eternos de nuestro amor a V.S., de nuestro rendimiento a S.M. y del deseo que tenemos de que este Reyno merezoa y logre la buena gracia y merced de su rey". 159

Ante tal cúmulo de presiones, que rayaban en la acusación, el brazo de universidades reaccionó. Proclamándose a sí mismo como "la fuerza y sustancia deste Reyno y lo más de él", comisionó a don Matias de Bayetola para que acudiera al conde de Monterrey a pedirle permiso para proceder a la votación, o bien un plazo de ocho o diez días pare que los síndicos que lo precisaran se trasladaran a sus localidades a convencerlas del voto afirmativo. Monterrey conceció quince días de plazo a partir del 15, tiempo durante el cual el brazo interrumpió sus reuniones, no sin antes replicar a las embajadas que había recibido de los otros tres brazos. El motivo de no haber votado, repitieron, era el carecer de permiso de Monterrey y no la falta de amor al rey y a) reino, un amor, recordaban, del que la historia daba fe más que sobrada:

Bien saben V.S. y tienen innegable experiencia que las universidades deste Reyno son las que, desnudas de pretensiones, con su sangre y

<sup>150.</sup> El texto de las tres embajadas se encuentra en ADZ, ms. 373, f. 276; ms. 376, fi. 387-389, 393; y ACA, CA, leg. 1358, doc. 42/4-5; leg. 1365, doc. 3/4.

patrimonio, no sólo en su conquista sino en (la) de toda la Corona, han sido los que fixa y constantemente han servido a los serenísimos reyes nuestros, y que hoy, por ser inmortales, son las mismas y en la misma natural obligación, amor y deseo (...) y hubieran concurrido en el servicio tan pronto como V.S. sino las detuviera la fuerte consideración de su imposibilidad, de que S.M. muestra estar satisfecho habiendo por esta causa minorado el servicio que V.S. prometió. 1800

El brazo de universidades se mostraba firme en su autoestima y en su bien argumentada resolución, pero durante aquella segunda pausa siguieron las gestiones para erosimar su resistencia. Los síndicos que lo precisaban se ausentaron de Calatayud. Aquellos últimos días Zaragoza pareció tibia hacia el servicio, en particular por su insistencia en las condiciones con que lo habia votado. Alertado sobre esa actitud, el síndico de Barbastro escribió al nurado en cap de la capital en defensa de la Unión de Armas y del servicio, y le instó a avenirse sin reservas con el parecer de las universidades que también lo habían votado, máxime teniendo en cuenta que muchas de las que aún no lo habían hecho seguirían el ejemplo de Zaragoza. 181

Durante el intervalo llegó a conocimiento de la Junta de Calatayud que Tarazona retrasaba el enviar ordenes a sus síndicos para votar. A resultas de ello se mostró partidaria de conceder plenas atribuciones al comisario de la insaculación de la ciudad, que era el gobernador, para retrasar la celebración de la misma, que tocaba justamente entonces, con objeto de evitar el empezar de nuevo la negociación y las presiones con los nuevos jurados. Asimismo, consideró conveniente facultarle para insacular y desinsacular a quienes considerase oportuno, "por lo que importa tener sujetas las universidades los ministros de V.M. por este medio para encaminar las cosas de su real servicio". Para ello era peciso revocar una cláusula introducida pocos años antes, en virtud de la cual el comisario carecía de tales

<sup>180.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 397-398; ACA, CA, leg. 1358, doc. 42/1-3.

<sup>181.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 394-394v. Lamentablemente no se conserva el registro de actas municipales de Zaragoza correspondiente a 1626. Ello impide conocer con mayor precisión la conducta de la ciudad durante el transcurso de las Cortes. Ciertas renuencias por parte zaragozana fueron observadas por la Junta bilbilitana poco después: véanse notas 168 y 230 de este capítulo.

attribuciones, medida tomada entonces para no restar jurisdicción al virrey o al presidente de la Audiencia. Felipe IV resolvió otorgar plenas facultades al conde de Monterrey para que actuara con toda libertad.

Tales medidas resultaron eficaces, pues a los pocos días Tarazona votó favorablemente. De igual modo, aprovechando que Zaragoza solicitaba insaculación en virtud de su privilegio de hacerlo cuando la propia ciulad lo pidiese, la Junta de Calatayud quiso que se le remitieran las listas y ordinaciones zaragozanas para ser estudiadas por los miembros del Consejo de Aragón que allí se encontraban. Durante aquellos días, por otra parte, el regente Navarro de Arroyta logró convencer a Albarracín para el voto favorable, noticia que fue acogida con alegría por los ministros reales, deseosos de abreviar la clausura de las Cortes. Estos deseos preocuparon al procurador del reino, que escribió: "No tenemos resuelto en conformidad casi nada de importancia, y aunque nos las prorrogaran para do queramos, será más gasto y confusión y total desengaño de nuestra ignorancia y perdición". También durante el intervalo votó el servicio la Comunidad de Calatayud. La votación, sin embargo, había sido precedida, al igual que había sucedido en otras localidades, por la derogación por parte del gobernador en su calidad ae comisario de la insaculacióin, de la ordinación que requería que en los acuerdos sobre censales y otros gravámenes fiscales debían cocurrir no sólo el consejo ordinario, sino también los doce jurados de los seis *ríos* o divisiones internas de la Comunidad. El voto, no obstante, fijó como condiciones el poder pagar en especie y que si los arbitrios que so estableciesen no bastaren para alcanzar el monto total, el rey debería conformarse sin imponer nuevas cargas para completarlo. Por último, Castejón de los Monegros, villa que el 27 de enero había sido admitida a entrar en el brazo de universidades, se pronunció a favor del servicio. 162

<sup>162.</sup> Sobre Tarazona y Zaragoza: ACA, CA, leg. 1358, doc. 43; leg. 1359, doc. 10; leg. 1364, doc. 3. Sobre Albarracín y el comentario de Pedro Murillo: BC, ms. 1301, f. 184. Sobre la Comunidad de Calatayud: ADZ, ms. 376,

El día 26 de mayo finalizó el plazo concedido por Monterrey para que los síndicos acudieran a sus localidades. Tres días después la Junta pudo informar a Felipe IV con carácter extraoficial que se contaba con los votos necesarios para la mayoría del brazo, pero que la situación no era nada halagueña. Según informó, las universidades contrarias al servicio mostraban "mayor dureza y obstinación", en particular Mosqueruela y sobre todo la Comunidad de Daroca, la cual se resistía a votar a pesar de haberse desplazado allí el gobernador, un inquisidor y otros ministros, y de soportar ya el alojamiento de los 350 soldados de caballería de don Fadrique Enríquez. La Junta recomendó que el brazo efectuara la votación sin tardanza, pues se corría el riesgo de perder lo logrado, ya que tenía entendido que varios síndicos estaban añadiendo condiciones o incluso retirando sus votos, y detectaba inquietud en el brazo de caballeros e hijosdalgo. Era perentorio, por lo tanto, celebrar solio del servicio y de los arbitrios que se estableciesen para su pago. A val efecto podrían concederse tres días de plazo, con la esperanza de lograr algún otro voto, posibilidad, sin embargo, desconfía harto la Junta por lo que se ha ido viendo y experimentando, si no es que el torcedor de hacerles solio adelante algo esto". Si ello no resultara posible, concluía, era de todo punto preciso celebar solio del servicio, trámite que por lo menos convertía su concesión en fuero e impedía mudanza de pareceres. 183

Impulsado por este estado de cosas, Monterrey concedió permiso para que las universidades votaran. Se encargó de indicárselo el regente Francisco Miguel de Pueyo, que el 2 de junio acudió al brazo y ordenó votar en su presencia. El jurado en cap de Zaragoza le informó de que los síndicos no estaban convocados hasta la tarde. Esperó Pueyo y, llegado el momento, cada

ff. 474-479. Sobre Castejón de los Monegros y su entrada en el brazo: ACA, CA, leg. 1358, doc 42/8; ADZ, ms. 376, f. 14.
183. ACA, CA, leg. 1358, doc. 42/8; leg. 1359, doc. 11/1-2, escritos de 29 de mayo 1626.

síndico votó por escrito, salvo el de Alagón, que, por no saber escribir, comunicó su parecer al de Tarazona, quien lo anotó por él. 184 Hacía un mes que el rey había fijado un ultimatum de tres días para que las universidades se pronunciaran a favor del servicio.

El escrutinio arrojó una exigua mayoría de votos favo ables al servicio de dos mil soldados por quince años o su paga, fijada en 144.000 libras jaquesas al año. De un total de 31 universidades, 16 votaron a favor, a las que se añadió el voto de Murillo de Gállago, que era el de sumarse al parecer de la mayoría, catorce votos fueron contrarios. Las universidades que aprobaron el servicio fueron Zaragoza, Huesca, Tarazona, Jaca, Barbastro, Albarracín, Calatayud, Teruel, Monzón, Ainsa, Alagón, San Esteban de la Litera, Berbegal, Castejón de los Monegros. Comunidad de Teruel y Comunidad Calatayud. Varios de los votos fijaban condiciones u ofrecian de explicaciones sobre su voto. Las localidades que habían aceptado inicialmente el tercio de 3 333 infantes lo redujeron ahora a los 2.000 en que había acabado la petición del rey, y aún algunas votaron ahora el batallón de diez mil reservistas, contingente que hacía tiempo había dejado de mencionarse en el desarrollo de las sesiones. Zaragoza renovó su voto ya concedido en marzo, manteniendo el requisito de que el servicio debería entrar en vigor cuando los otros reinos españoles aceptaran también la Unión de Armas. Este parecer fue seguido por Alagón y por las pequeñas Berbegal y Castejón de Monegros. Otras universidades supeditaron su voto favorable al cumplimiento de determinadas condiciones que afectaban a la vida local. Así, Teruel y su Comunidad pidieron la agregación a los fueros del reinc por acto de corte; y localidades solicitaron sendas regulaciones sobre tránsito de mercancías y ganados por sus términos, a tenor de los recursos económicos locales.

<sup>184.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 411, 413, 490.

Los votos computados como negativos eran de dos tipos: aquéllos que se pronunciaron por una cantidad inferior a la requerida para la fuerza pedida. y los que no concedieron nada. Unos y otros alegaron penuria económica de su comarca y endeudamiento de su municipio, y acompañaron el voto con peticiones de perdón por no poder concurrir. La Comunidad de Daroca y Magallón votaron el servicio habitual de 200.000 ducados; Sariñena aprobó 600.000 ducados, de habría que descontar, en la parte que de su recaudación correspondiera a la villa, las deudas contraidas con ella por Felipe II en 1592 y 1593 para levantar ciertas fortificaciones. No votaron cantidad alguna Alcañiz, Almudebar, Alquézar, Bolea, Daroca, Fraga, Loarre, Montalbán, Mosqueruela y Tamarite de Litera. Al día siguiente de la votación los síndicos que lo habían hecho en contre denunciaron que el escrutinio no había sido correcto por diferir ciertas condiciones entre los votos afirmativos. Alguno de ellos dió incluso la votación por nula. Para salir de dudas, se votó de nuevo y el resultado fue el mismo: 17 votos a favor y 14 en contra. En consecuencia, el brazo comunicó el resultado a los otros estamentos y aprovechó la circunstancia para proponer que los cuatro juntos pidieran al conde de Monterrey la retirada de los soldados alojados. 165

Las protestas por la presencia militar castellana en el reino empezaron a primeros de junio y de entonces en adelante se harían cada vez más frecuentes y enérgicas. Es difícil valorar en qué grado la intervención militar contribuyó a doblegar la resistencia de las localidades ontrarias al servicio. Pero, de todos modos, la final votación del mismo por mayoría, con ser muy importante, no agotaba la materia. El siguiente paso era establecer los arbitrios por los que se haría efectivo, y esto fue origen de nuevos resateos y dilaciones.

Al mismo tiempo los brazos renovaron con notable intensidad la solicitud de los amuntos o cabos ya planteados. Pero en lugar de permiso para

<sup>185.</sup> ADZ, ms. 376, ff. 417-422v, 434-499.

debatirlos, los estamentos recibieron instrucciones de Konterrey para nombrar cada uno de ellos cuatro adaptadores del acto del servicio y cuatro tratadores de los arbitrios. El brazo noble accedió a hacerlo, aunque observó que en virtud de lo dispuesto a continuación del fuero de la mayor parte. todas las decisiones debian adoptarse ahora por unanimidad, requisito que --conviene recordar-- el propio brazo había omitido a inicios de febrero cuando aceptó el servicio. Todos los brazos nombraron adaptadores con poderes decisivos, salvo las universidades, que inicialmente no los nombraron, ni siquiera con poderes consultivos. Es más, varios síndicos que habían dado su voto para el servicio lo negaron ahora para los erbitrios. En ello, constató la Junta de Calatayud, "se conoce la poca afición y voluntad con que concurrieron a él algunas de dichas universidades, y cuán poco se viene a tener para todo lo que se ofrece en dicho brazo". En vista de la situación, la Junta reiteró una vez más al rey su propuesta de aplazar las Cortes hasta el otoño siguiente en Zaragoza. Basaba su insistencia al respecto en su previsión de que para llevar a cabo una intervención eficaz en las ordinaciones de las ciudades y villas y lograr poderes decisivos para los síndicos se necesitarían tres o cuatro meses de trabajo. De no mediar prórroga, conjeturaba, durante estos meses los otros tres brazos estarían ociosos, muchos de sus miembros, debido al verano y a las cosechas, regresarían a sus lugares, y no pocos hijosdalgo de Calatayud y alrededores --a quienes no tenía por afectos a la causa real-- permanecerían allí, con grave peligro de que revocaran las nominaciones de tratadores ya hechas. En cambio, con el aplazamiento que propugnaba, seguía la Junta, habría ocasión suficiente para lograr que Zaragoza retirara las condiciones de su voto, "causa principal de toda la dilación con que ha procedido en el servicio aquel brazo y (...) todo ei Reyno". Acabó sugiriendo que durante el aplazamiento quedara una Junta de oficiales reales, presidida también por el

conde de Monterrey, que debería entender en todo tipo de materias, sin intervención de nimein otro organismo. 188

Felipe IV no puso reparos a estos planteamientos. Sólo se ocupó de dejar bien claro que no tenía ningunas ganas de verse obligado a regresar a Calatayud. Pero la Junta de las Cortes de Madrid también intervino, y fue para desaconsejar resueltamente el aplazamiento propuesto. En su opinión. hacerlo supondría echar a perder lo votado, mientras que las comodidades propias de 7aragoza --la sede pensada para las Cortes tras la prórroga-hacían prever aún peores resultados. Se mostró, por el contrario. decididamente partidaria de proseguir las presiones para lograr la maternalización del servicio y poder, de esta manera, celebrar el solio de clausura Creía que a ello iba a ayudar la creciente incomodidad sentida por los síndicos y la proximidad de las cosechas, aun reconociendo el perjuicio que una y otra causarían a los bien dispuestos hacía el rey. La Junta de Madrid elogió los gesvelos del conde de Monterrey pero, aduciendo la más bien peregrina razón de que el templo del Santo Sepulcro era nocivo para su salud. propuso su sustitución como Presidente de las Cortes y nombrar en su lugar al cardenal Agustín Espínola, obispo de Tortosa, que había actuado como Presidente de las Cortes valencianas en Monzón durante la estancia de Felipe IV y Olivares en Barcelona. El marqués de Montesclaros, miembro destacado de la Junta, recomendó reforzar la figura del Presidente nombrándole también virrey, y, en contra del parecer de Monterrey, desaconsejó la publicación de las mercedes y gracias que se iban a otorgar, pues no hacerlo permitiría tener "más colgados", en expresión suya, a los miembros de las Cortes. 187

Las discrepancias entre el conde de Monterrey y la Junta de Calatayud por un lado, y la Junta de Madrid por otro parecían traducirse en rivalidad

<sup>188.</sup> ACA, CA, leg. 1358, doc. 42/9-12, escrito de 6 junio 1826.

<sup>187.</sup> ACA, CA, leg. 1359, doc. 31/4-5. consulta de 13 junio 1828. La respuesta del rey a la Junta de Calatayud se encuentra en el escrito referido en la nota anterior.

política. Las desavenencias entre los ministres encargados de asesorar a Felipe IV iban a tener notorias repercusiones en es a que ya se presumía iba a ser fase final de las Cortes. A partir de estos romentos, y com el rey en casa, la Junta de las Cortes reunida en Madrid adquirió un protegonismo de primer orden, en particular las influyentes, aunque no coincidentes, figuras de Montesclaros y Villanueva, personaje este último que había fortalecido grandemente su peso político gracias a haberse ganado la confianza del Conde Duque en el transcurso de la jornada a la Corona de Aragón. Esta Junta de palacio filtró y comentó la muy copiosa información que Monterrey, la Junta de Calatayud y los ministros del Consejo de Aragón que permanecían en aquella ciudad remitían a Felipe IV e imprimió en sus informes al rey un sesgo crecientemente rígido frente a las posturas de aquéllos, que, en estrecho contacto con lo allí debatido, se tornaron más abiertas. Felipe prestó atentos oídos a los pareceres de la Junta de Madrid en la negociación de los asuntos y mercedes que ahora, una vez votado el servicio, los brazos reclamaban con mayor insistencia.